



# 08 ACTIVIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL



## INDICE DEL CAPÍTULO

<b>08. Actividad de la Secretaría General</b>	<b>Página</b>
8.1 Área económica y financiera	3
8.2 Recursos Humanos	8
8.3 Régimen interior	11
8.4 Vigilancia de la Salud	12
8.5 Patrimonio	14
8.6 Servicio de informática	19
8.7 Contratación	26
8.8 Servicio de recursos y contenciosos	34
8.9 Servicio de régimen jurídico	43
Anexo I Contratos adjudicados en 2011	51
Anexo II Contratos menores adjudicados en 2011	59

## 08 ACTIVIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL

Incluimos en este capítulo la gestión económica de la Confederación Hidrográfica del Júcar, cuya competencia y desarrollo está a cargo del Área Económica y Financiera.

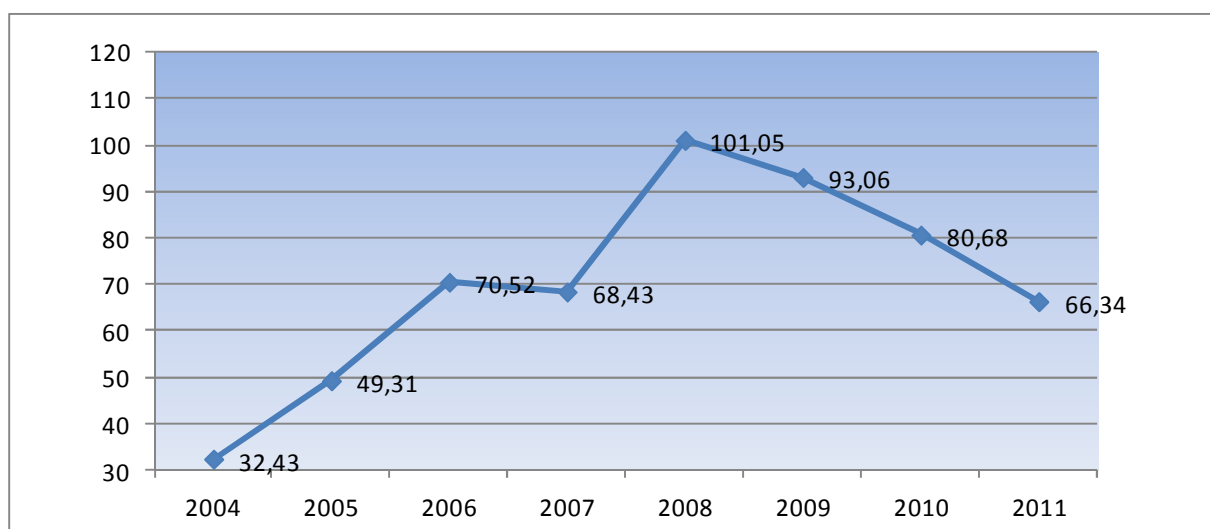
En apartados anteriores hemos desarrollado los apartados correspondientes a Información al ciudadano a los que remitimos.

### 8.1 Área económica y financiera

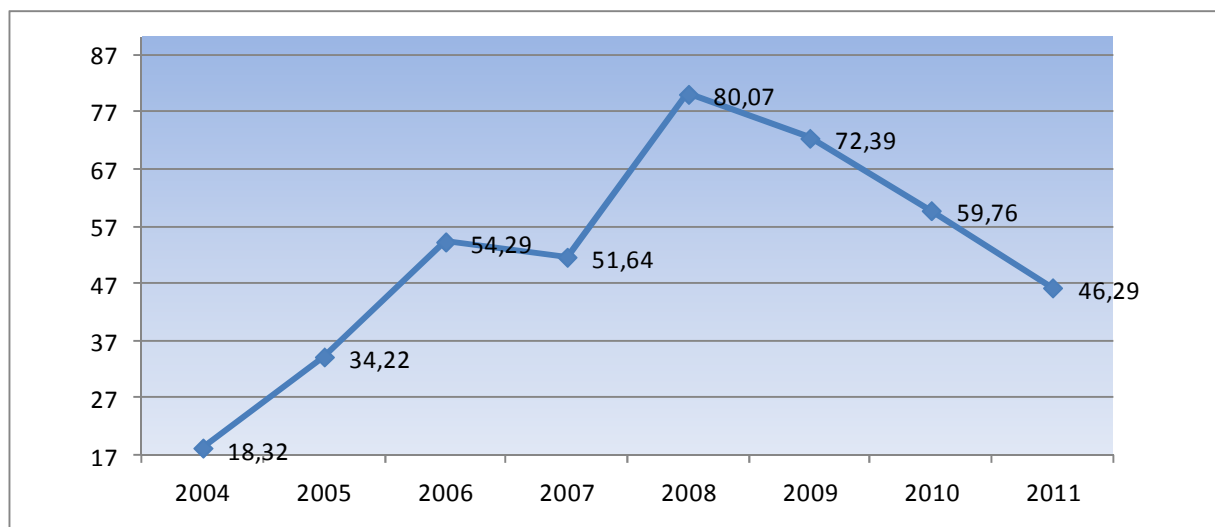
#### EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS, 2010 y 2011, FONDOS PROPIOS DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR

CAPÍTULOS DE GASTOS	OBLIGACIONES CONTRAÍDAS	
	2010	2011
1. GASTOS DE PERSONAL	14.732.248	14.400.836,41
2. GASTOS CORRIENTES	5.937.395	5.049.880,62
3. GASTOS FINANCIEROS	237.863	587.499,81
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.940	12.270,00
6. INVERSIONES REALES	59.761.867	46.285.166,47
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>80.683.313</b>	<b>66.335.653,31</b>
8. ACTIVOS FINANCIEROS	21.600	18.960,00
9. PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>80.704.913</b>	<b>66.354.613,31</b>

#### EVOLUCIÓN OBLIGACIONES NO FINANCIERAS EN EL PERIODO 2004-2011 (INVERSIÓN EN MILLONES DE EUROS)



### EVOLUCIÓN DE LAS INVERSIONES, CAPÍTULO 6, DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR, 2004-2011 (INVERSIÓN EN MILLONES DE EUROS)



- Lo más destacable de los gráficos de la evolución, es la desaceleración de las inversiones que se viene produciendo desde el año 2008, tendencia que se acentúa en el año 2011, motivada por la disminución de la financiación con fondos europeos y las dificultades presupuestarias.

### DISTRIBUCIÓN DE LA INVERSIÓN, CAPÍTULO 6, DE LOS FONDOS PROPIOS DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR, POR TIPO DE ACTUACIÓN.

NOMBRE DE ACTUACIÓN	AÑO 2011
Actuaciones en embalses	2.633.115,35
Defensa contra avenidas	1.923.701,59
Actuaciones Medioambientales	28.971.745,47
Abastecimiento, depuración y colectores	2.278.920,15
Infraestructuras de regadíos	3.345.510,83
Otras	2.613.124,28
Redes control calidad y cantidad agua	1.318.559,25
Gestión del Dominio Público Hidráulico	1.400.722,81
Planificación Hidrológica	597.161,59
Adquisición derechos agua, sequía	
Informática, interior y sede	1.202.605,15
<b>TOTAL</b>	<b>46.285.166,47</b>

## EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2011, FONDOS PROPIOS DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR (€)

CAPÍTULOS DE INGRESOS	DERECHOS LIQUIDADOS	
	2010	2011
<b>3. TASAS</b>		
30. Tasas	13.987.998,74	15.879.863,68
38. Reintegro operaciones corrientes	1.897,01	293.729,20
39. Recursos eventuales	3.420.320,06	3.781.615,80
<b>TOTAL CAPÍTULO 3</b>	<b>17.410.215,81</b>	<b>19.955.208,68</b>
<b>4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		
40. De la Administración del Estado	10.313.000,00	9.156.640,00
<b>TOTAL CAPÍTULO 4</b>	<b>10.313.000,00</b>	<b>9.156.640,00</b>
<b>5. INGRESOS PATRIMONIALES</b>		
51. Intereses antic. y préstamos concedidos	106.688,16	104.968,56
52. Intereses de depósitos	272.489,45	248.183,99
54. Renta de bienes inmuebles	16.307,74	14.013,31
57. Resultado de operaciones comerciales	4.924.909,11	5.588.878,39
<i>Ventas</i>	8.890.742,24	9.897.315,18
<i>Compras</i>	3.965.833,13	4.308.436,79
58. Variación del fondo de maniobra	21.516.750,97	(*)
<b>TOTAL CAPÍTULO 5</b>	<b>26.837.145,43</b>	<b>5.956.044,25</b>
<b>6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES</b>		
61. De las demás inversiones reales		
<b>TOTAL CAPÍTULO 6</b>	0,00	0,00
<b>7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		
70. De la Administración del Estado	21.750.282,76	21.580.730,00
75. De Comunidades Autónomas	3.270.093,50	458.445,69
76. De Corporaciones locales	570.077,48	546.798,54
79. Del exterior	529.857,96	0,00
<b>TOTAL CAPÍTULO 7</b>	<b>26.120.311,70</b>	<b>22.585.974,23</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>80.680.672,94</b>	<b>57.653.867,16</b>
<b>8. ACTIVOS FINANCIEROS</b>		
83. REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS		
FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	24.240,00	19.935,00
87. VARIACION DEL REMANENTE DE TESORERIA		8.680.811,15
<b>TOTAL CAPÍTULO 8</b>	<b>24.240,00</b>	<b>8.700.746,15</b>
<b>9. PASIVOS FINANCIEROS</b>		
91. Préstamos recibidos del interior	0,00	0,00
<b>TOTAL CAPÍTULO 9</b>	0,00	0,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>80.704.913</b>	<b>66.354.613,31</b>

\* La Variación del fondo de maniobra, art.58 del capítulo 5, en el ejercicio 2011 pasó a imputarse al Capítulo 8, Artículo 87 como Variación del Remanente de Tesorería

## DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS CORRIENTES, COSTE DE LOS SERVICIOS Y DERECHOS LIQUIDADOS

La distribución de las obligaciones correspondientes a costes de funcionamiento (Capítulo 1, 2, 3, 4 y Compras).

	2010	2011
<b>Presidencia</b>	<b>628.292</b>	<b>694.473,00</b>
<b>Comisaría de Aguas</b>	<b>7.206.642</b>	<b>6.347.289,59</b>
Información Hidrológica	370.322	393.504,99
Calidad de Aguas	2.018.195	1.216.325,79
Gestión del DPH	851.386	724.775,39
Actuaciones Medio-Ambientales	507.842	476.598,49
<b>Dirección Técnica</b>	<b>9.023.858</b>	<b>9.275.874,93</b>
Explotación	7.042.657	7.245.383,93
Grupo de embalses y obras de infraestructura hidráulica	4.971.173	5.145.325,29
Grupo de regadíos	943.022	866.463,95
Grupo de estructura de Explotación	1.128.462	1.233.594,69
Proyectos y Obras	1.131.455	1.158.132,06
<b>Secretaría General</b>	<b>5.772.450</b>	<b>6.083.125,05</b>
<b>Planificación hidráulica</b>	<b>1.275.106</b>	<b>1.013.314,70</b>
<b>Oficina de Albacete</b>	<b>600.820</b>	<b>567.826,10</b>
<b>Oficina de Alicante</b>	<b>310.835</b>	<b>303.135,00</b>
<b>Oficina de Teruel</b>	<b>54.784</b>	<b>52.791,00</b>
<b>Oficina de Cuenca</b>	<b>11.142</b>	<b>9.401,97</b>

El coste de funcionamiento de los servicios prestados por la Confederación ha sido:

	2010	2011
<b>Servicios a terceros</b>	<b>5.785.223</b>	<b>6.282.456,10</b>
Regadíos y regulación	5.785.223	6.282.456,10
<b>Servicios al Estado</b>	<b>19.098.705</b>	<b>18.064.775,24</b>
Gestión del Dominio Público Hidráulico	2.410.451	2.415.312,69
Gestión de la Calidad del Agua	5.044.466	3.613.922,31
Actuaciones Medio-Ambientales	1.695.232	1.906.041,81
Prevención de avenidas	4.379.599	4.780.085,64
Gestión inversión DGOH	3.505.866	3.559.603,56
Planificación hidráulica	2.063.091	1.789.809,23

Los derechos netos por servicios prestados han sido:

	2010	2011
<b>Servicios al Estado</b>	<b>16.705.561</b>	<b>18.780.122,81</b>
Calidad del Agua	13.326.171	16.082.949,58
Gestión del Dominio Público	759.368	656.612,08
Gestión inversión DGOH	2.620.022	2.040.561,15
<b>Servicios a terceros</b>	<b>7.429.810</b>	<b>8.313.285,78</b>
<b>% DE DERECHOS SOBRE OBLIGACIONES</b>	<b>97%</b>	<b>111%</b>

## 8.2 Recursos Humanos

La Confederación Hidrográfica del Júcar, dispone en sus Unidades, Comisaria de Aguas, Dirección Técnica, Secretaria General y Oficina de Planificación Hidrológica, con dependencia de la Presidencia del Organismo, de los colectivos de empleados públicos, funcionario y laboral, para los que existen dos Relaciones de Puestos de Trabajo diferenciadas.

Las Relaciones de Puestos de Trabajo (R.P.T.) son los instrumentos técnicos de gestión administrativa de los Recursos Humanos (RR.HH.) del Organismo, donde aparecen tipificadas las características funcionales y retributivas de cada puesto de trabajo, y su dependencia orgánica con cada Unidad. Permiten disponer, en cada una de las áreas de actividad, de un conjunto ordenado de puestos definidos y valorados de acuerdo con su contenido y facilitan asimismo las legítimas expectativas profesionales y orientan los planes de formación del personal funcionario y laboral.

Históricamente, las R.P.T., sobre todo la correspondiente al personal funcionario, han venido experimentando distintas modificaciones, motivadas por su adaptación a las necesidades y demandas que en cada momento los ciudadanos han venido planteando al Organismo.

Por sendos Acuerdos de la CECIR de 9 de mayo de 2007, se aprobaron, una nueva modificación general de la RPT de personal funcionario que suponía la incorporación al Organismo de 78 nuevos puestos de trabajo, dentro del denominado Plan de choque “tolerancia cero” en las actuaciones contra la contaminación y degradación del Dominio Público Hidráulico, y otra modificación de la RPT consistente en la creación, reclasificación y amortización de determinados puestos de trabajo, con la denominada fórmula de “coste cero”, con el objeto de configurar una estructura tipo para todas las Confederaciones Hidrográficas.

En cambio, durante el ejercicio 2010, en aplicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de enero de 2010, por el que se aprobó el Plan de Acción Inmediata para 2010, así como el Plan de Austeridad de la Administración General del Estado para el periodo 2011-2013, como consecuencia de la actualización del Programa de Estabilidad para el periodo 2009-2013, las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral del Organismo han tenido que adaptarse a los criterios de austeridad y eficacia en materia de empleo público, al objeto de redimensionarse de tal manera que el número de vacantes no superase, en ambos colectivos, el 5% del total de puestos de trabajo existentes.

Esta adecuación de las relaciones de puestos de trabajo a supuesto para el Organismo la amortización de diferentes puestos de trabajo, tanto de personal funcionario como de laboral; amortización de puestos que se viene actualizando en aplicación del antes citado Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de enero de 2010, de tal manera que las vacantes que por diversas causas (jubilaciones, concursos de traslado, excedencias, etc.) se producen habitualmente, el Organismo dispone de un breve plazo para su cobertura. Esta cobertura únicamente se puede materializar a través de la incorporación de personal de otros ministerios, siempre que tengan la consideración de excedentarios y mediante las fórmulas de la comisión de servicios o la adscripción provisional.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación Y Medio Ambiente, ante este marco de dificultades en la cobertura de puestos de trabajo, estableció el llamado “Fondo de Vacantes”, que como su nombre indica es una especie de bolsa de puestos vacantes que se deja a disposición de los centros y organismos que puedan necesitarlos y que tengan la posibilidad de incorporar funcionarios procedentes de los antes citados ministerios excedentarios.



De forma comparativa se reproducen las tablas de personal funcionario y laboral donde se observa la evolución que se viene produciendo en ambas plantillas, como consecuencia de la aplicación de las medidas de contención del gasto público, que en lo que afecta a los RRHH se concretan en “ausencia de convocatorias de O.E.P., la práctica ausencia de convocatorias de concursos de traslado que incluya puestos vacantes y la permanente amortización de vacantes que de manera sistemática viene acometiéndose desde el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

De forma comparativa se reproducen las tablas de personal funcionario y laboral donde se observa la evolución que se viene produciendo en ambas plantillas, como consecuencia de la aplicación de las medidas de contención del gasto público, que en lo que afecta a los RRHH se concretan en “ausencia de convocatorias de O.E.P., la práctica ausencia de convocatorias de concursos de traslado que incluya puestos vacantes y la permanente amortización de vacantes que de manera sistemática viene acometiéndose desde el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

TABLA DEL PERSONAL FUNCIONARIO

GRUPO A1	CÓDIGO	2009	2010	2011
C. de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos	1000	23	22	26
C. de Ingenieros Técnicos Industriales	709	1	1	1
C. Superior de Administradores Civiles del Estado	1111	3	2	2
C. Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información	1166	1	1	2
Cuerpo Técnico de Inspección Terrestre	1403	1	1	1
C. Superior de Sistemas y Tecnologías de la Administración de la Seguridad Social	1630	1	1	1
C. Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social	1604	2	1	2
C. Superior Postal y de Telecomunicación	1404	1	1	1
C. Profesores Titulares de Universidad	504	1	1	1
C. Superior Facultativo – E. Técnica Superior Región de Murcia	2711	1	1	1
C. de Ingenieros de Minas del Estado	0701	1	1	1
E. Técnicos Facultativos Superiores de OO.AA. del MMA	5900	27	27	22
E. Técnicos Facultativos Superiores del M.A.P.A.	5001	1	1	1
E. de Gestión de OOAA	6000	3	3	4
<b>TOTAL GRUPO A1</b>		<b>67</b>	<b>64</b>	<b>66</b>
GRUPO A2				
C. de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas	1011	20	20	22
C. de Gestión de Sistemas de Información de la Administración del Estado	1177	4	5	5
C. Gestión de la Administración Central del Estado	1122	11	13	11
E. de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de OOAA del MMA	5913	20	20	15
E. de Gestión de la Administración de la Seguridad Social	1610	1	1	1
E. de Gestión de Empleo INEM	6317	4	4	4
E. de Programadores de Informática de la Administración de la Seguridad Social	1632			1
<b>TOTAL GRUPO A2</b>		<b>60</b>	<b>63</b>	<b>59</b>
GRUPO C1				
C. General Administrativo de la Administración del Estado	1135	37	37	35
C. Ejecutivo Postal y de Telecomunicación	1431	6	6	11
C. de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado	1188	4	4	4
C. Técnicos Especializados	1433	1	1	1
E. Administrativa de OO.AA.	6025	4	4	3
E. Agentes Medioambientales de OOAA del MMA	5000	30	36	34
<b>TOTAL GRUPO C1</b>		<b>82</b>	<b>88</b>	<b>88</b>
GRUPO C2				
C. General Auxiliar de la Administración del Estado	1146	27	20	15
C. Auxiliares Postales y de Telecomunicación – E. Clasificación y Reparto	1441	6	8	11
E. Auxiliar de OOAA	6032	10	9	10
E. de Funcionarios Conductores y de Taller del P.M.E.	5551	1	1	1
<b>TOTAL GRUPO C2</b>		<b>44</b>	<b>38</b>	<b>37</b>
<b>TOTAL EFECTIVOS FUNCIONARIOS</b>		<b>253</b>	<b>253</b>	<b>250</b>

TABLA DEL PERSONAL LABORAL, 2004-2010

GRUPO	AÑO 2009	AÑO 2010	AÑO 2010
GRUPO 1. TITULADOS SUPERIORES	1	1	1
GRUPO 2. TITULADOS MEDIOS	4	3	3
GRUPO 3. TÉCNICO SUPERIOR	122	111	111
GRUPO 4. OFICIAL	51	43	43
GRUPO 5. AYUDANTES	26	22	21
<b>TOTAL EFECTIVOS PERSONAL LABORAL</b>	<b>204</b>	<b>180</b>	<b>179</b>

### 8.3 Régimen Interior

Desde el Servicio de régimen Interior se llevan a cabo las responsabilidades de las infraestructuras necesarias para el cotidiano funcionamiento de organismo, tanto de la sede de Valencia como de Alicante, Albacete, Cuenca y Teruel, así como los archivos de Sichar y servicios complementarios a los embalajes.

Concretando las labores que se abordaron durante el pasado año, además de una atención diaria a las necesidades puntuales del personal de la casa y externos que colaboran en el desarrollo de las funciones asignadas al Organismo, han supuesto la contratación de diversos tipos de servicios, desde las necesidades de vigilancia de la salud, hasta la redacción del pliego de telefonía fija y móvil para nuestra organización; también se han realizado adquisiciones para el acondicionamiento de diversos elementos de los edificios sede, desde facilitar el acceso a minusválidos, instalaciones eléctricas nuevas y adecuadas a la normativa vigente, adquisición de vestuario laboral y de protección individual, modernización parcial de la climatización dentro de la dinámica del cambio para la protección del medio ambiente, y la gestión de pequeñas obras en nuestros archivos así como la colaboración en el proyecto de ampliación de los mismos y la adquisición de mobiliario de acuerdo con el funcionamiento del proceso de Adquisición Centralizada. Se han realizado labores para mejorar la seguridad preventiva y disuasoria en la sede central y el estudio para realizar simulacros de evacuación en el ámbito de la prevención de riesgos laborales.

Además de estas actuaciones, se realizó también el seguimiento de los servicios ya contratados, limpieza, seguridad, electricidad, telefonía, etc. así como los estudios de consumos y la racionalización del gasto, el seguimiento de los trabajos de prevención de riesgos laborales: evaluación de los puestos de trabajo, la colaboración con el comité de Seguridad y Salud, la actualización de los datos del personal de la CHJ, en colaboración con el departamento de Personal y con Informática, el necesario soporte a prensa y especialmente a Presidencia.

Nuestra labor generalista nos emplea tiempo y personas en diferentes ámbitos de trabajo sin descuidar la formación necesaria para mejorar los rendimientos de nuestros sistemas de gestión.

## 8.4 Vigilancia de la Salud

### RECONOCIMIENTOS MÉDICOS

El SVS de la CHJ, de acuerdo a la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y el Reglamento de los Servicio de Prevención (RD 39/1997), durante el año 2011 ha realizado los reconocimientos médicos (iniciales, periódicos, tras ausencia prolongada del puesto de trabajo, tras asignación de tareas con nuevos riesgos, tras ausencia prolongada por motivos de salud, a petición de la superioridad...) , siguiendo los protocolos del Ministerio de Sanidad y Política Social y teniendo en cuenta los riesgos a los que está sometido el trabajador, solicitando analíticas específicas y pruebas complementarias para cada trabajador .

### ACTIVIDADES DE VIGILANCIA DE LA SALUD

- Realización de consultas médicas, recetas a enfermos crónicos así como su derivación en caso necesario a especialistas de zona (art.53 Ley SS); asistencia de urgencias al personal; curas e inyectables.
- Seguimiento de incapacidades temporales por enfermedad común, accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y enfermedades relacionadas con el trabajo.
- Realización de informes y certificados médicos a petición de la superioridad, por cambios de puestos de trabajo, solicitados por el propio trabajador, sindicatos, otros organismos oficiales...
- Formación continuada para el uso de los desfibriladores de la 1ª y 4ª planta de la CHJ.
- Organización y planificación de las actividades del servicio médico.
- Gestión administrativa interna y relacionada con otros organismos oficiales.
- Elaboración memoria anual y estudios epidemiológicos de los trabajadores de la CHJ.
- Colaboración con las Autoridades Sanitarias y otros organismos oficiales (asistencia a reuniones convocadas por ellos, colaboración en campañas, inscripción como empresas generadoras de salud...).
- Colaboración con el Centro de Transfusión de sangre de la Generalitat Valenciana.
- Reposición de botiquines en embalses y en la CHJ.
- Asistencia reuniones Comité de Seguridad y Salud.
- Asistencia del personal sanitario a la investigación de accidentes y a la evaluación de riesgos, así como a cursos de formación.
- Charlas sobre factores de riesgo cardiovascular, síndrome metabólico, riesgos psicosociales...

### CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN

Durante el año 2011 se llevó a cabo una campaña de screening tiroideo, en la cual se detectaron casos patológicos que se derivaron al especialista (art.53 ley SS).

Así mismo se ha llevado un seguimiento de las campañas de prevención encaminadas a prevenir futu-

ras patologías y a corregir hábitos de vida poco saludables (campana de deshabituación tabáquica, prevención oncológica, protección ocular y dermatológica, melanoma, hipertrofia benigna de próstata, visitas ginecológicas y menopausia, contracturas musculares, control y seguimiento de dislipemias, hipercolesterolemia, hipertrigliceridemia, hiperglucemia, hiperuricemia...).

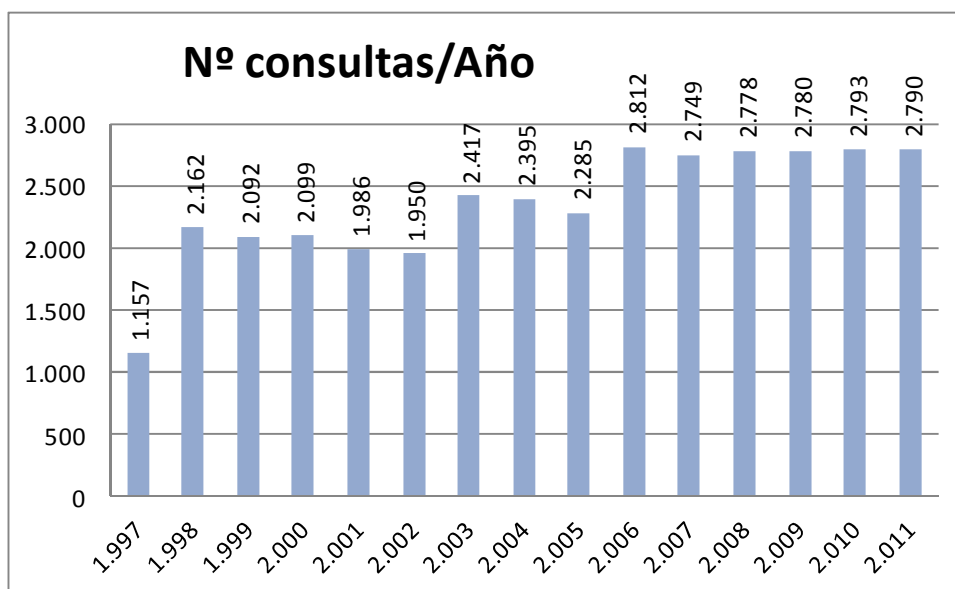
Se han efectuado campañas de vacunación antitetánica, antigripal, alérgica, control tensión arterial, sobrepeso, factores cardiovasculares, promoción del ejercicio físico, alcohol y trabajo, síndrome metabólico...

Otras campañas han ido dirigidas a combatir riesgos del puesto de trabajo, como cervicalgías, realización de tonometrías, riesgos psicosociales, formación a los trabajadores en prevención de riesgos laborales y primeros auxilios, la importancia de la comunicación de accidentes de trabajo para su investigación.

Se han puesto en marcha los preparativos y gestiones para la realización de una nueva campaña de screening de Hepatitis B y C, que se llevará a cabo durante la práctica de los reconocimientos médicos del año 2012.

#### CONSULTAS MÉDICAS

El aumento del nº de consultas atendidas en el SVS ha seguido la evolución que se muestra en el siguiente gráfico, desde 1.997 a 2.011, apreciándose el incremento significativo en los últimos años.



## 8.5 Patrimonio

El Servicio de Patrimonio tiene entre otras competencias la de racionalizar el uso de los bienes propios o adscritos al Organismo de cuenca mediante su identificación, valoración e integración contable a través de la formación del inventario y la gestión patrimonial de dichos bienes por medio de aplicaciones y herramientas de gestión patrimonial modernas que permitan mejorar la eficacia en su administración.

El ejercicio de la gestión patrimonial conlleva la obligación de formar inventario de los bienes y derechos, de acuerdo con lo previsto en los artículos 32 y 33.3 de Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, que regula el régimen patrimonial de los organismos autónomos (tal como establece el artículo 48 de la LOFAGE).

Dada la insuficiencia de medios propios para su elaboración se redactaron dos Pliegos de Bases con fondos del Ministerio, el primero consistió en “La realización del inventario e informatización de bienes muebles e inmuebles administrados por la Confederación Hidrográfica del Júcar”, siendo adjudicados los trabajos correspondientes por resolución del Director General del Agua de 6 de julio de 2005, finalizando el 20 de julio de 2007.



Planos expropiatorios georreferenciados sobre ortofoto

Una vez realizados dichos trabajos de inventario patrimonial de bienes propios y adscritos al Organismo de cuenca, y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, referente a la obligatoriedad de inscripción de dichos bienes en los correspondientes registros de la propiedad, previa regularización catastral de los mismos, fue adjudicado por la Dirección General del Agua, ante la insuficiencia de recursos propios del Organismo para acometer dicha labor, el contrato de servicios para “La realización de los trabajos de regularización catastral y registral de bienes administrados por la Confederación hidrográfica del Júcar y el mantenimiento y explotación de la aplicación de inventario” estando prevista su terminación en junio de 2013.

A lo largo del ejercicio 2011 se ha avanzado en gran medida en los trabajos de regularización catastral de los citados bienes, habiéndose producido la inscripción registral de parte de los mismos a pesar de las numerosas incidencias detectadas en los procesos de regularización catastral y registral llevados a cabo en los embalses gestionados por el Organismo.

De los cuarenta y tres expedientes patrimoniales abiertos relativos a los citados trabajos de regularización catastral y registral, indicar que a lo largo del ejercicio 2011, doce de ellos han sido regularizados por las distintas Gerencias Catastrales en relación a las fincas rústicas, y catorce respecto a las fincas urbanas, de los cuales se tuvo que completar la información remitida en cinco de ellos, estando el resto de expedientes enviados pendientes de regularización.

Respecto a los expedientes remitidos a los diferentes Registros de la Propiedad, una vez regularizados catastralmente, se han gestionado doce tanto de rústica como de urbana, de los cuales tres de rústica necesitaron rectificaciones o cambios para ajustarlos a la normativa vigente, y solamente uno en el caso de la urbana.

Esta regularización y depuración catastral y registral de los bienes inmuebles propios y/o administrados por la CHJ ha sido, en todo caso, necesaria para proceder a la carga de la información obtenida mediante el volcado de bienes muebles e inmuebles que conforman el inventario del Organismo desde la aplicación de Gestión Patrimonial AGESPA, que fue diseñada por el Consultor y que actualmente se mantiene, gestiona y explota dentro del referido contrato, al Módulo de de Gestión de Inventario de la aplicación SOROLLA, sistema informático de apoyo a la gestión económica implantado en la actualidad en esta Confederación a fin de disponer de un inventario de bienes y derechos actualizado y conciliado en la medida de lo posible con la contabilidad.

Por este motivo, desde el Servicio de Patrimonio, como responsable de mantener permanentemente actualizado el Inventario de bienes y derechos del Organismo, se han elaborado unos procedimientos de actuación, uno en el que se ha sistematizado los diferentes procedimientos de gestión patrimonial contemplados en la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas y el Reglamento que la desarrolla y otro Protocolo de Actuación, de aplicación desde el 1 de enero de 2011, que define las líneas de actuación para la implantación del procedimiento de tramitación de facturas de los bienes muebles del Organismo en el que se indican los procedimientos a seguir por los diferentes agentes implicados en el proceso de confección del Inventario del Organismo de manera que toda la información relativa a altas, modificaciones y bajas de elementos se tramite adecuadamente con el fin de mantener vivo y actualizado el Inventario.

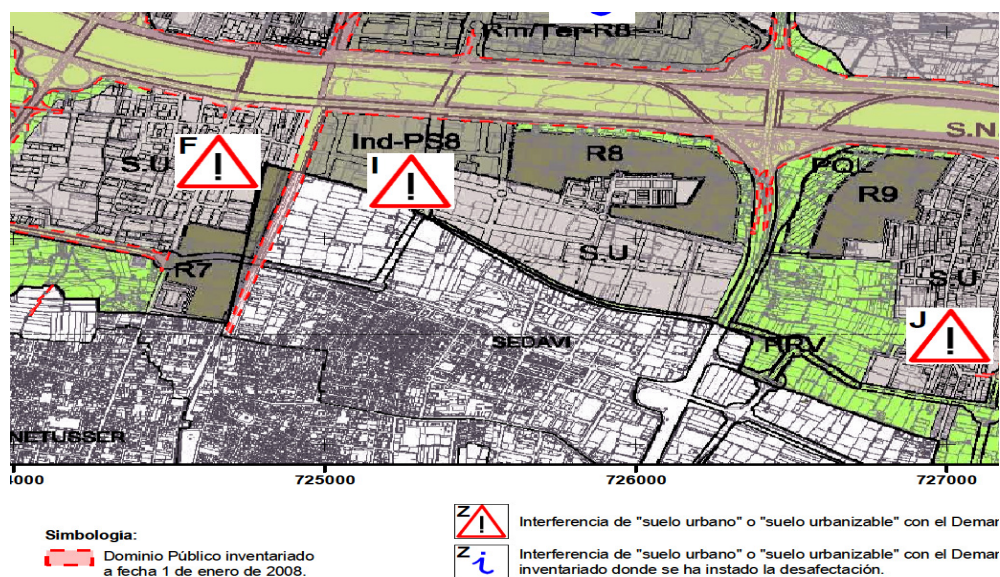
Además de las actuaciones reseñadas anteriormente, el resto de las actividades desempeñadas en el Servicio de Patrimonio las podemos encuadrar en las siguientes áreas de trabajo:

#### **TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES PATRIMONIALES**

Los expedientes de gestión patrimonial tramitados en el ejercicio 2011, incluyen:

- La regularización catastral de bienes e impugnación de procedimientos catastrales (interposición de recursos de reposición contra los acuerdos de alteración catastral emitidos por las Gerencias de Catastro y formulación de alegaciones en el trámite de comunicación de discrepancias a terceros en los procedimientos de subsanación de discrepancias de las Gerencias de Catastro).
- Informes de sostenibilidad ambiental. Entre los diversos informes emitidos a destacar el informe patrimonial elaborado en marzo de 2011 relativo al PGOU de Valencia en el que advertimos de las

afecciones del Plan de referencia tanto a bienes de dominio público hidráulico, como la zona correspondiente al encauzamiento del Barranco de Aldonza y Benimamet que resulta inalienable por su naturaleza jurídica, como a bienes demaniales que obtenidos por expropiación figuran en el inventario de bienes del Organismo como propios o adscritos y en consecuencia son de titularidad del Estado, siendo nuestra función poner de manifiesto la inalienabilidad de los bienes en tanto no medie desafectación así como de la necesidad de clasificar los terrenos afectados de acuerdo con lo dispuesto en la legislación urbanística valenciana.



#### Relaciones entre terrenos inventariados y planeamiento urbanístico

- Expedientes de tramitación de actuaciones urbanísticas. Informes Jurídicos en unidades de ejecución urbanísticas que afectan a DPH o Dominio Público Inventariado. En los que advertimos de las posibles afecciones del Plan de referencia a infraestructuras hidráulicas o bienes patrimoniales o demaniales que obtenidos por expropiación figuran en el inventario de bienes del Organismo como propios o adscritos y en consecuencia son de titularidad del Estado.
- Procedimientos de desafectación de bienes inmuebles. En trámite dos procedimientos: el relativo al poblado de Contreras, y relativo al poblado de Forata, procedimientos que por la complejidad en su tramitación y duración en el tiempo requieren de un seguimiento individualizado.
- Escritos con motivo de la notificación de actas previas a la ocupación para la ejecución de obras de un determinado proyecto como titular catastral de bienes afectados.
- Informes para pruebas judiciales en recursos contenciosos contra la C.H.J.
- Contestaciones a solicitudes de información de particulares legitimados, de otras Administraciones Públicas, así como de otras Unidades de este Organismo, todo ello a lo largo de 2011. Esta información es tanto documental como cartográfica.



- Gestión (solicitudes, trámites y preparación de resoluciones) de las autorizaciones de viviendas no afectas a explotación de embalses con la liquidación de la tasa anual correspondiente.

## GESTIÓN TRIBUTARIA

- **Tramitación de expedientes de pago del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI):** Tramitación y gestión de las liquidaciones del Impuesto de bienes inmuebles del ejercicio 2011 de aquellos edificios, solares y parcelas del ámbito CHJ afectos a la explotación de los Embalses, de uso administrativo, o sujetos a un régimen de autorización o concesión.

I.B.I de Inmuebles de Características Especiales 2011:

### IBI BICE 2011

Organismo recaudador	embalse	municipio	presa (BICE)
Diputación Provincial de Valencia	BENAGEBER	Benageber	154.020,24 €
		Tuejar (1)	
		<b>Parcial.....</b>	<b>154.020,24 €</b>
	LORIGUILLA	Chullilla	173,00 €
		Domeño	34.877,94 €
		Loriguilla	60.856,18 €
		<b>Parcial.....</b>	<b>95.907,12 €</b>
	TOUS	Tous (2)	936.286,90 €
		Millares	103.344,13 €
		Dos Aguas	87.072,93 €
Navarrés		9.088,42 €	
<b>Parcial.....</b>		<b>1.135.792,38 €</b>	
			<b>1.385.719,74 €</b>

Organismo recaudador	embalse	municipio	presa (BICE)	
Diputación Provincial de Alicante	GUADALEST	Beniarda	32.374,76 €	
		Benimantell	67.147,64 €	
		Guadalest	20.384,11 €	
		<b>Parcial.....</b>	<b>119.906,51 €</b>	
	AMADORIO	Vila-joiosa	43.681,94 €	
		Orxeta	34.161,52 €	
		<b>Parcial.....</b>	<b>77.843,46 €</b>	
				<b>197.749,97 €</b>

### DEPURACIÓN TRIBUTARIA:

- Interposición de recursos de reposición contra las liquidaciones del IBI ante los órganos recaudadores, enviando a su vez escrito a la Gerencia catastral correspondiente solicitando la regularización procedente (de clasificación, de uso, de titularidad). Entre ellos, el remitido en diciembre de 2011 al Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación de la Diputación Provincial de

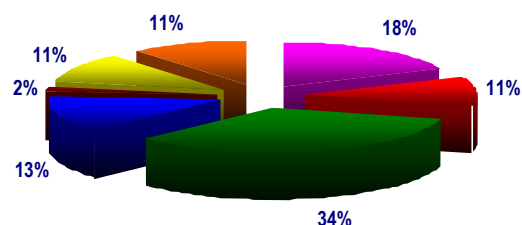
Valencia por recibos del IBI de Características Especiales, relativos al Embalse de Escalona correspondientes a los ejercicios 2008, 2009, 2010 y 2011 de los municipios de Quesa y Navarrés por unos importes de 515.026,25 y 345.071,03 Euros, respectivamente, en los que figura como titular el Ministerio de Medio Ambiente, con todos los fundamentos de derecho tendentes a justificar la improcedencia del pago que se nos imputa, solicitando la suspensión de la ejecutividad de las liquidaciones recurridas sin necesidad de aportar garantía.

- Interposición de recursos de reposición contra tasas de revalorización y eliminación de residuos. Y recursos de reposición contra la Tasa de Conservación de Caminos Rurales.

Finalmente, se muestra un gráfico que recoge en porcentaje los expedientes tramitados en el Servicio de Patrimonio en el ejercicio 2011, según la tipología de las actuaciones realizadas.

Notas aclaratorias:

- Los expedientes de tramitación de actuaciones urbanísticas incluyen los informes de sostenibilidad ambiental.
- Los informes patrimoniales no vinculados a actuaciones urbanísticas incluyen contestaciones a solicitudes de información.
- Los expedientes de regularización catastral incluyen en muchos casos la depuración tributaria correspondiente.



- EXPEDIENTES DE TRAMITACIÓN DE ACTUACIONES URBANÍSTICAS
- INFORMES PATRIMONIALES NO VINCULADOS A ACTUACIONES URBANÍSTICAS
- EXPEDIENTES DE REGULARIZACIÓN CATASTRAL
- GESTIÓN TRIBUTARIA STRICTO SENSU
- EXPEDIENTES RELACIONADOS CON AUTORIZACIONES DE USO
- EXPEDIENTES DE ACTUACIONES DE INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL O GRÁFICA Y ACTIVIDADES PREPARATORIAS
- OTROS EXPEDIENTES (ACTUACIONES DIVERSAS)

- Los expedientes de actuaciones de investigación constituyen actividades preparatorias de futuras y posibles actuaciones.
- La rúbrica “Otros expedientes” incluye actuaciones relacionadas con el Registro de la Propiedad, trámites de audiencia o información pública y certificaciones de titularidad.

## 8.6 Servicio de informática

Dentro de las funciones encomendadas al Servicio de Informática, cabe destacar los proyectos referidos a las áreas de actuación de Sistemas informáticos y comunicaciones, desarrollo de aplicaciones, seguridad, contratación de bienes y servicios informáticos y formación.

### SISTEMAS INFORMÁTICOS Y COMUNICACIONES:

**Implantación del nuevo Software de Backup Symantec BackupExec 2010.** Se trata del nuevo entorno de copias de seguridad continuando con el mismo fabricante, que proporciona nuevas funcionalidades y seguridad a la hora de realizar backups y restauraciones de la información, que ha permitido afrontar el creciente volumen de datos a salvaguardar, reduciendo los tiempos empleados, a través de diferentes agentes de backup especializados (Directorio Activo, Sharepoint, MSSQL, VMWare, NDMP, EXCHANGE y servidores Linux/Unix).

Este proyecto ha supuesto la instalación de un nuevo servidor de backup con Windows Server 2008, la configuración y despliegue de los nuevos agentes, así como la revisión de la política de backup existente y la definición de nuevas planificaciones de política de backup.

**Proyecto impresoras planta.** Ha supuesto la reconfiguración de las impresoras de cada planta para atender las necesidades de los usuarios de la CHJ. Además se realizaron pruebas de integración del firmware de las impresoras con el sistema de RightFax corporativo y la configuración del protocolo SNMP para su integración con las herramientas de monitorización de HP SW.

**HP Software.** Implantación de nuevos módulos del software de infraestructuras de HP, en concreto el módulo de descubrimiento de SW (DDMI), el módulo de inventario (HP Asset) y el módulo de despliegue automático de SW (Client Automation).

El proyecto ha conllevado la instalación de dos nuevos servidores y la configuración de la herramienta, así como la formación de los técnicos.

**Migración de servidores de ficheros a la tecnología NAS de EMC.** Se han migrado a la tecnología NAS de EMC dos de los más importantes servidores de ficheros de la CHJ (FILESERVER y FILESERVERVT). Las ventajas que aporta esta tecnología son la mejora de los tiempos de acceso, la deduplicación y compresión de ficheros, permite el establecimiento de cuotas y, sobre todo, la mayor velocidad en la realización de las copias de seguridad mediante el uso del protocolo NDMP que, conjuntamente con el nuevo software copias de seguridad Veritas BackupExec 2010, permite optimizar la ventana de tiempos en las copias de seguridad en más de un 30%.

**Virtualización. Servicio de correo MS Exchange.** Se ha continuado la línea de virtualización de infraestructuras con VMWare, siendo de destacar los dos servidores de correo existentes en la CHJ con lo que ahora están menos expuestos a posibles problemas de tipo hardware debido a la robustez que proporciona esta tecnología.

El servicio de correo CHJ tiene alrededor de **600 cuentas**, siendo el volumen anual de correos en torno a **dos millones y medio (2.500.000) de correos**, de los cuales unos dos millones son internos y unos **500.000 externos**. Para los correos externos el sistema de **seguridad y filtrado** lo proporciona la empresa CATRIAN en primera instancia y luego en CHJ el antivirus PANDA, lo que ha permitido dejar un sistema prácticamente libre de virus y spam.

**Renovación del parque informático.** Todo lo anterior se ha visto acompañado por la necesaria renova-

ción de parque microinformático del organismo (ordenadores, portátiles, impresoras, PDAs, etc.), de la oficina central, sedes y embalses. Es importante disponer de un equipamiento físico y lógico cuyo mantenimiento esté debidamente cubierto en versiones y soporte técnico del fabricante, para lo que se han sustituido los más antiguos, que o bien por prestaciones o por averías van quedando obsoletos.

**Soporte Técnico Informático.** La mayor complejidad de los nuevos sistemas, unida al incremento del parque informático ha requerido de un importante esfuerzo en el soporte técnico informático tanto de los usuarios finales como de las infraestructuras de sistemas y comunicaciones. En la siguiente tabla se muestran las intervenciones relativas a las diversas unidades, que han sido atendidas directamente por el Servicio de Informática de la CHJ, durante el año 2011.

Cabe reseñar que continúa la tendencia de descenso en el número incidencias respecto al año anterior de alrededor de un 25 % lo que indica un mejor funcionamiento, conocimiento y madurez de los sistemas, junto con la renovación del equipamiento. El mayor número de incidencias de Secretaría General se debe a la asunción en mayor medida la Informática corporativa del organismo.

**Instalación en las sedes de Albacete y Alicante de dos servidores NAS.** Para mejorar el almacenamiento y seguridad de la información de las sedes se han instalado dos servidores NAS en las sedes de Albacete y Alicante con tecnología RAID1, con un espacio de almacenamiento de 1TB, que ha dotado a las sedes de un mayor espacio para guardar datos y sobre todo, de una redundancia HW que proporciona una mayor seguridad a los datos. De esta información se hace copia en la sede central.

**Instalación y configuración de servidor Windows Server Update Services (WSUS).** La CHJ dispone de software de base, desarrollo y ofimática de MICROSOFT, es por ello que se instalado un servidor (WSUS). Este servidor permite la distribución automática de actualizaciones de seguridad de servidores y equipos con sistema operativo de Microsoft. Con lo que ello supone para control de versiones, y tareas de instalación de software en los equipos (servidores, pc's, portátiles).

Unidad	Nº de Incidencias
Presidencia	168
Comisaría de Aguas	645
Dirección Técnica	543
Oficina de Planificación	237
Secretaría General	2.352
Oficina de Albacete	163
Oficina de Alicante	85
Oficina de Cuenca	10
Oficina de Teruel	8
Otros (Embalses,...)	552
<b>TOTAL</b>	<b>4.763</b>

**Comunicaciones.** Aumento de ancho de banda para acceso a internet, sustitución de routers y switches, ampliación de la red de Alicante, mejora de la comunicación entre sedes e Internet, ampliación de troncales comunicación de la electrónica de red del CPD.

**Tareas de mantenimiento.** Hay que reseñar en esta área los recursos y tiempo que se dedican al mantenimiento de las comunicaciones, infraestructuras y servicios corporativos. Tales como servidores, virtualización, bases de datos, cabina SAN, centralita voz IP, electrónica de red, servidor de faxes RIGHTFAX, etc.

## DESARROLLO DE APLICACIONES:

**Nuevos desarrollos.** En el área de **desarrollo** se han acometido varios proyectos, entre los que cabe destacar:

- **Aplicación Gestión Libramientos:** Se ha desarrollado y puesto en producción una aplicación que permite al departamento de pagaduría llevar un seguimiento y control de los Libramientos por expropiaciones y obras de emergencia.
- **Aplicación Archivo Digital de Expedientes:** Se ha desarrollado y puesto en producción una aplicación de carácter general que permite escanear y llevar el control de expedientes, lo que es de especial utilidad para un departamento.
- **Aplicación Peticiones Régimen Interior:** Se ha realizado el análisis y parte del desarrollo de una aplicación cuyo objetivo es que los usuarios puedan realizar peticiones de material y mantenimientos al servicio de Régimen Interior. Al realizarse las peticiones a través de la aplicación, y quedar registradas en base de datos, régimen interior podrá llevar un control sobre el material que entrega y las actuaciones de mantenimiento que llevan a cabo.
- **Aplicación Registro de Visitas:** Se ha realizado el análisis y parte del desarrollo de una aplicación cuyo objetivo es registrar las visitas que recibe el organismo permitiendo la lectura automática de los DNI de los visitantes.

**Mantenimiento.** Otra faceta importante ha sido el mantenimiento de las aplicaciones de la unidad, así como los sistemas de información corporativos (Tasas, Plan Actuaciones, Informaciones Públicas, Patrimonio, Registro, Pregunta, Archivo de proyectos, GesPro, Contratación, expropiaciones,...) consistente en:

- Actualización de las aplicaciones para su compatibilidad con versiones nuevas de los productos de software básico.
- Modificación del software para adaptarse a los cambios y nuevas interfaces de las aplicaciones de la administración: Badaral, SIC y Sorolla.
- Creación de nuevos procesos o la modificación de los existentes para el rendimiento, facilidad de uso o para cubrir nuevos requerimientos de las aplicaciones.
- Generación de informes y consultas.
- Implementación en las aplicaciones de los cambios de imagen corporativa.
- Soporte al usuario en el manejo de las aplicaciones desarrolladas o mantenidas.

Así mismo, ha evolucionado el marco de trabajo para el desarrollo de aplicaciones:

- Actualización del sistema de repositorio de código y del entorno de desarrollo. Se han migrado los ficheros de código fuente y la documentación de *Team Foundation Server 2008* a *Team Foundation Server 2010* y de *Visual Studio 2008* a *Visual Studio 2010*.
- Utilización de las nuevas versiones de las librerías *iText*, *Nhibernate* y *Spring.Net*.

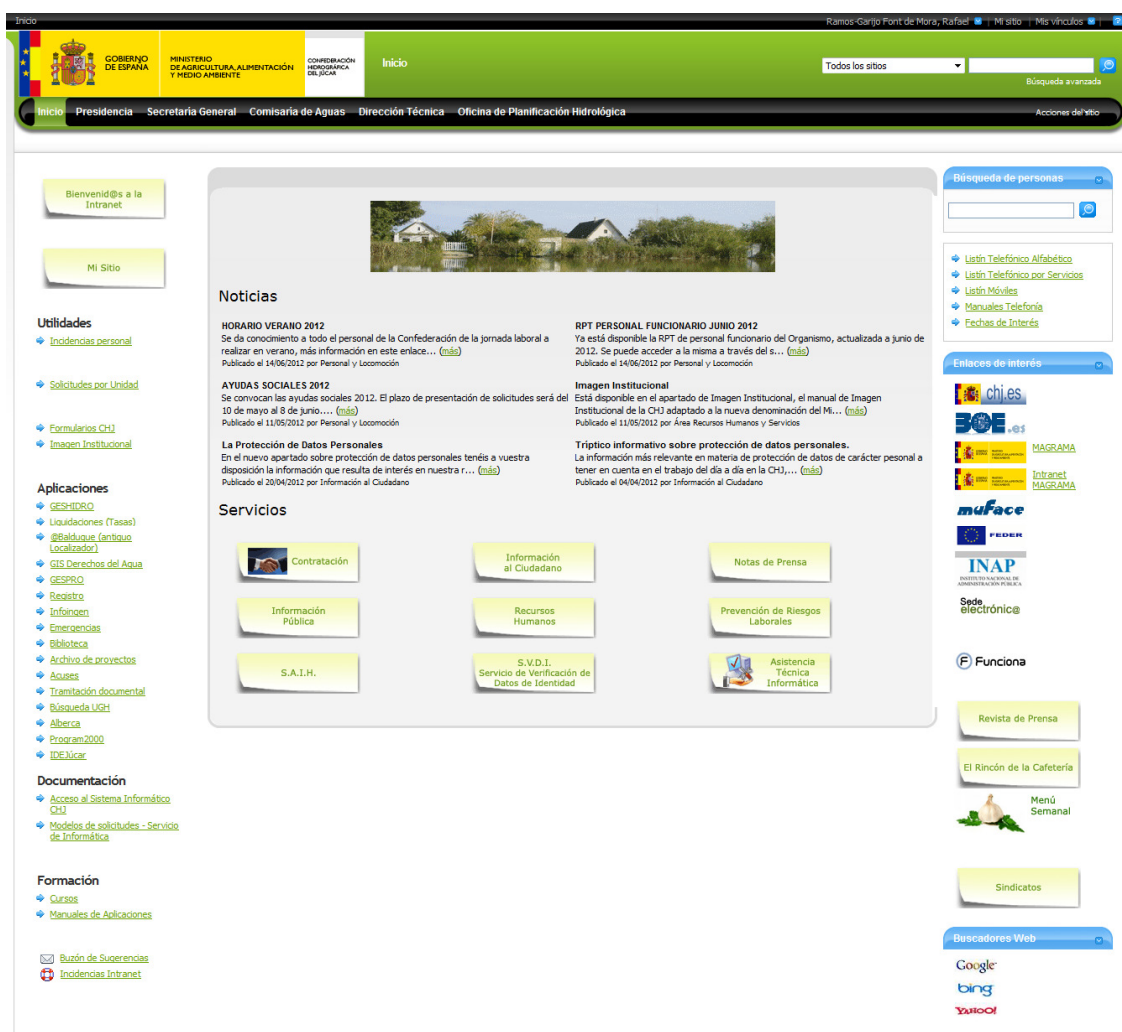
## INTRANET

La nueva **Intranet** de la CHJ es un proyecto que se puso en marcha en 2010. El portal es de uso exclusivo para empleados de la CHJ, siendo una herramienta de trabajo habitual, con un promedio diario de alrededor de 1.200 accesos.

La Intranet ofrece a cada departamento un sitio donde publicar la información de la que son responsables dentro de la CHJ, junto con herramientas colaborativas. Las partes principales de la intranet son:

**El portal de Inicio.** El portal de Inicio de la Intranet está compuesto por los enlaces a Aplicaciones a las aplicaciones de uso general del organismo, enlaces de Interés, una zona de noticias del organismo, una zona de acceso a documentación, accesos Directos, un buzón de sugerencias y un enlace a un formulario para poder registrar incidencias del portal.

**Los Portales de Unidades, Áreas y Servicios.** Cada portal consta de los siguientes apartados: Una sección de Anuncios, una sección de Vínculos, una sección de Sitios que dependen de ese departamento, un calendario compartido, una lista de tareas y dos bibliotecas de documentos, una para publicar documentos disponibles para todo el organismo y otra para compartirlos solo con el departamento.

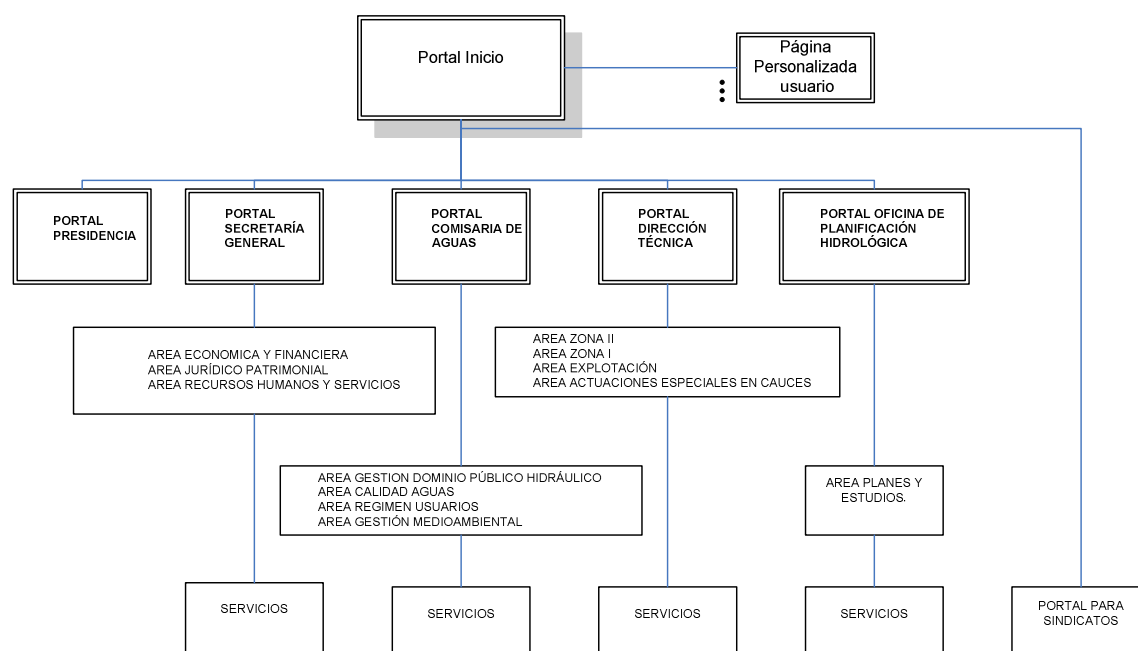


**Las Páginas Personalizadas.** Consisten en una zona de la Intranet para cada usuario, en ellas cada

usuario puede encontrar información personal acerca de su perfil de usuario. En las páginas personalizadas cada usuario puede consultar sus fichajes de control de presencia y permisos de vacaciones y días de asuntos propios que ha solicitado.

En 2011 se ha seguido el desarrollo de la Intranet. Para ello se ha dado soporte a los distintos departamentos para que se desplieguen herramientas como bibliotecas de páginas wiki, foros, bibliotecas de documentos, calendarios compartidos y listas de tareas. También se han realizado desarrollos de nuevas funcionalidades sobre la herramienta:

- Un nuevo sistema de petición de incidencias de personal a través de la intranet. Este sistema permite que los empleados de la CHJ puedan solicitar días de vacaciones o informar de las posibles ausencias a través de la intranet. Estas peticiones o avisos llegan directamente al departamento de personal que se encarga de gestionarlas. La aplicación también permite consultar a las unidades, áreas y servicios las ausencias de su plantilla de empleados.



- En el apartado Mi sitio se ha desarrollado un webpart para que cada empleado pueda consultar información sobre sus fichajes y días de vacaciones y asuntos propios solicitados.
- Se ha mejorado el buscador de documentos almacenados en la intranet definiendo ámbitos de búsqueda.
- Se ha mejorado el buscador de personas para que muestre información del Directorio activo para cada empleado de la CHJ.

## SEGURIDAD.

Es una prioridad garantizar la continuidad de los servicios, la disponibilidad de la información y proporcionar mayor seguridad para unos sistemas cada vez más complejos y sofisticados, que están en constante evolución, lo que obliga a estar actualizados, y en algunos casos contratar servicios externos. Ca-

be destacar las siguientes actuaciones:

**Sistemas de información.** Lanzamiento y primeros pasos para adecuar los sistemas de información de la CHJ al Esquema Nacional de Seguridad (ENS), de obligado cumplimiento para todas las Administraciones públicas. Se ha creado un registro interno del Servicio de Informática para el seguimiento de los incidentes relacionados con la seguridad.

Seguimiento de la aplicación de la LOPD (Ley Orgánica de Protección de datos de carácter personal) a los sistemas de la CHJ y su relación con el ENS, por cuanto no son aspectos aislados, sino complementarios.

Se ha progresado en las tareas de copias de seguridad, no solo de la información sino de las configuraciones de los equipos, permitiendo garantizar la disponibilidad de los sistemas y minimizar la posible pérdida de información.

**Seguridad perimetral. Protección.** Se mantiene la revisión continua de la seguridad perimetral, de las sedes principales (Valencia, Albacete y Alicante), de los IPS's (Prevención de ataques e intrusiones) mediante los ficheros de firmas y versiones, los ASA's y los firewall (ISA's) con la revisión continua de las reglas de filtrado. También se han sustituido los proxis de las sedes principales.

Se han publicado en internet los servidores de OPH y del SAIH a través de la DMZ de la red de la Confederación.

Se han sustituido los equipos Gatedefender Panda, encargados de las tareas de filtrado de contenido, anti-spam, anti-malware y web. Se han realizado tareas de comprobación de los antivirus de los equipos y los servidores, ficheros de firmas, actualizaciones de las protecciones mediante hotfixes y cambios de versión. Se ha implantado el análisis de los ficheros contenidos en la NAS con dos antivirus diferentes, para prevenir la infección del contenido de éste y eliminar cualquier código malicioso.

**Control de acceso al sistema informático.** Se continúa la línea de trabajo de acceso al sistema informático de la CHJ, actualizando los documentos existentes, de acuerdo con la LOPD. Se ha elaborado un protocolo de actuación para reportar los cambios que se producen en los usuarios de los sistemas de información de la CHJ. Para ello se ha creado un workflow que permite al Servicio de Informática atender los cambios referidos a los usuarios: altas de nuevos usuarios, bajas y modificaciones, como consecuencia de cambios de ubicación, concursos, etc.

En tanto se desarrollan las herramientas software para automatizar estas tareas, se han creado los formularios que deben rellenar los servicios implicados en el mantenimiento de esta información (Personal y Régimen Interior). Todo ello servirá para mantener actualizado el repositorio del Directorio activo, pieza clave para el funcionamiento y seguridad de los sistemas de la CHJ.

El Directorio activo es el instrumento que se utiliza para registrar y administrar los usuarios de los sistemas de la CHJ. Durante el año 2011 la media de **usuarios internos** se ha elevado a **450** y unos **200 usuarios externos**, con numerosas variaciones, en cuanto a cambios de ubicación, concursos, altas, jubilaciones, terminación de proyectos técnicos, terminación del periodo de trabajo de los colaboradores sociales, etc.

De su correcto control y gestión depende la seguridad en los accesos a los recursos puestos a disposición de los usuarios: aplicaciones, bases de datos, servidores de ficheros, intranet, etc. por cuanto desde éste se administran los permisos de acceso que limitan a donde puede acceder un usuario y cómo



puede acceder, es decir, se garantiza la autenticidad (quien accede) y confidencialidad (se accede únicamente a aquello que puede acceder) de la información.

**Documentación.** Se ha llevado a cabo la aprobación y adaptación de la documentación técnica del Servicio de Informática a un nuevo estándar de nomenclatura, que permite clasificar y encontrar más fácilmente ésta. Así mismo se ha realizado la puesta al día de la documentación (manuales y procedimientos técnicos) así como su revisión continua.

## **CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS INFORMÁTICOS**

Cabe destacar la redacción y adjudicación del pliego, por procedimiento abierto, para contratar un servicio a través del cual se garantice el funcionamiento de los sistemas informáticos y comunicaciones del organismo con un nivel de calidad adecuado, dadas la complejidad y variedad de equipamiento, sistemas y software que se emplean. El proceso de contratación en general, y especialmente en los procedimientos abiertos ha requerido de una importante dedicación de tiempo.

También se ha redactado un pliego para contratar por procedimiento abierto el servicio de transmisión de datos para conexión de sedes e Internet que atienda estas necesidades a medio-largo plazo, se unifiquen todos los servicios en un único proveedor, aumenten la calidad, control y prestaciones de las comunicaciones. Haciendo hincapié en la seguridad, de forma que las líneas de comunicación estén libres de ataques, spams, malware,... proporcionando al ciudadano un acceso ágil a la información del organismo.

Para el desarrollo de nuevas funcionalidades de los portales de intranet y web del organismo se ha redactado y adjudicado un pliego para la contratación de servicios a través del concurso 25 del catálogo de Patrimonio.

## **FORMACIÓN**

La formación en materias ofimáticas, tecnologías de la información, aplicaciones corporativas, junto con la organización de los cursos de inglés sigue formando parte de las funciones habituales del servicio de informática. En 2011 se ha incidido en la parte tecnológica del gestor de base de datos SQL Server 2008 y el sistema operativo Windows 2008, y de seguridad con la asistencia a las jornadas STIC (Mº de Defensa).

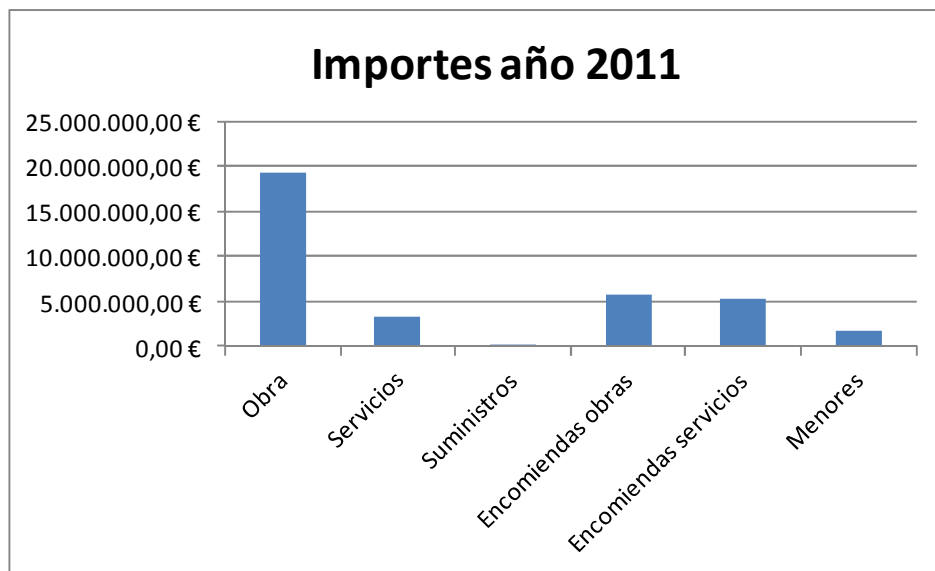
## 8.7 Contratación

Corresponde al servicio de contratación la gestión administrativa de la contratación y la asistencia a la Mesa Permanente de Contratación.

La siguiente tabla ilustra la información relativa al número de contratos celebrados en el ejercicio 2011 clasificados por **tipo de contrato e importe de licitaciones** (precio de adjudicación más IVA) y encomiendas:

### NÚMERO E IMPORTE DE CONTRATACIONES EFECTUADAS EN EL EJERCICIO 2011

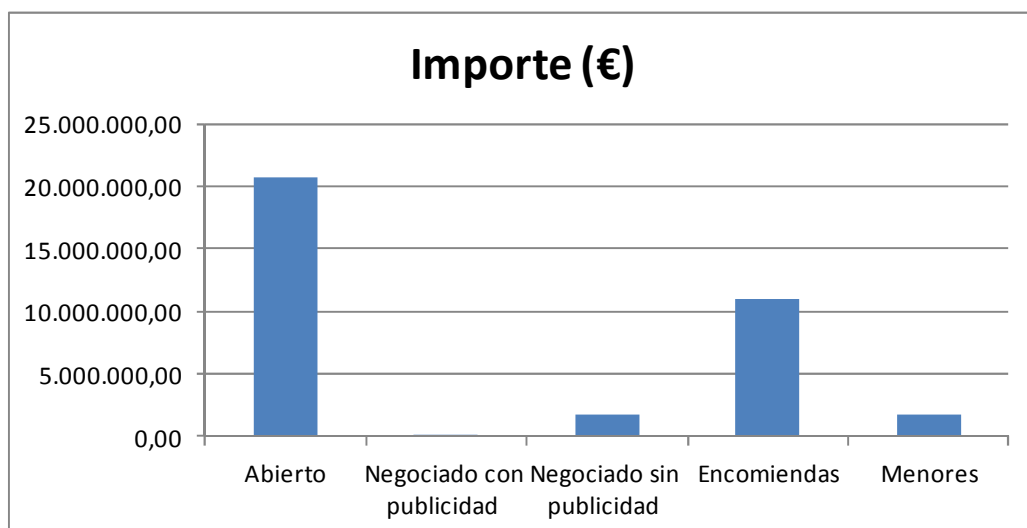
TIPO DE CONTRATO	Número	Importe (€)
Obra	2	19.200.515,35
Servicios	30	3.217.539,77
Suministros	1	54.578,92
Encomiendas obras	10	5.671.409,16
Encomiendas servicios	12	5.329.402,06
Menores	144	1.663.349,46
<b>NÚMERO E IMPORTE TOTALES</b>	<b>199</b>	<b>35.136.794,72</b>



A continuación se ofrece la información relativa al **tipo de procedimiento** utilizado para la adjudicación de los contratos celebrados:

#### PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS CELEBRADOS EN 2011

TIPO DE CONTRATO	Número	Importe (€)
Abierto	4	20.661.803,55
Negociado con publicidad	1	117.827,72
Negociado sin publicidad	28	1.693.002,77
Encomiendas	22	11.000.811,22
Menores	144	1.663.349,46
<b>NÚMERO E IMPORTE TOTALES</b>	<b>199</b>	<b>35.136.794,72</b>



El **Anexo I** de la página 53 recoge todos los **contratos adjudicados** (y encomiendas realizadas) durante el ejercicio 2011. En el mismo se especifica los contratos cuya celebración ha sido autorizada por la Ministra; los que han requerido publicación de la adjudicación en el BOE; los sometidos a regulación armonizada y, por último, los cofinanciados con fondos FEDER.

El **Anexo II** de la página 61 recoge los **contratos menores** adjudicados durante el ejercicio.

Durante el mismo ha continuado, sin perjuicio de lo que se dirá, la adaptación de la gestión a la nueva Legislación de Contratos del Sector Público. La “Ficha resumen de características” mantiene su validez y utilidad como procedimiento unívoco de identificación de las características del contrato por la unidades proponentes de la licitación, y para la decisión sobre el inicio del expediente de contratación. Asimismo, se ha consolidado la tendencia hacia el uso de las nuevas tecnologías con el fin de suministrar información de las actividades del Servicio de Contratación, tanto interna como externamente. Podemos destacar las siguientes acciones:

- Utilización de la **Plataforma de Contratación** del Estado como **medio de comunicación** con los licitadores.
- **Información** completa de las diferentes fases de cada contrato en la **web** de la Confederación Hidrográfica del Júcar, en el apartado **perfil del contratante**.



Mediante este instrumento los licitadores pueden descargarse los diferentes documentos y resoluciones que forman parte de un expediente de contratación: Pliegos (tanto de cláusulas administrativas como de prescripciones técnicas o proyectos); publicación en diarios oficiales; fechas de apertura de ofertas económicas y técnicas, y resoluciones de adjudicación, entre otras.

La web incluye otras utilidades como tablas de concordancias que permitan el tránsito entre diferentes cuerpos normativos, glosarios de términos ó búsqueda de códigos del vocabulario común de contratos.

**TABLAS DE CONCORDANCIAS:**

**TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO APROBADO POR REAL DECRETO LEGISLATIVO 3/2011, DE 14 DE NOVIEMBRE**  
**CUADRO DE CONCORDANCIAS**

**TEXTO REFUNDIDO DE LA LCSP Ley 30/2007 y demás leyes objeto de refundición**

ARTICULADO	
Artículo 1. Objeto y finalidad	Artículo 1. Objeto y finalidad
Artículo 2. Ámbito de aplicación	Artículo 2. Ámbito de aplicación
Artículo 3. Ámbito subjetivo	Artículo 3. Ámbito subjetivo; Disposición adicional 3. primer párrafo; Disposición Adicional 3ª
Artículo 4. Negocios y contratos excluidos.	Artículo 4. Negocios y contratos excluidos.
Artículo 5. Calificación de los contratos	Artículo 5. Calificación de los contratos
Artículo 6. Contrato de obras	Artículo 6. Contrato de obras

**GLOSARIOS DE TÉRMINOS:**

TERMINO	DEFINICION	SINONIMO	FUENTE	ESPECIALIZACION DE	ESPECIALIZADO POR
Contratos administrativos especiales	Contratos de objeto distinto a los de obras, concesión de obra pública, gestión de servicios públicos, suministro de servicios o de colaboración entre el sector público y el sector privado pero que tienen naturaleza administrativa especial por estar vinculados al giro o tráfico específico de la Administración contratante o por satisfacer de forma directa o inmediata una finalidad pública de la específica competencia de aquélla, siempre que no tengan expresamente atribuido el carácter de contratos privados conforme al párrafo segundo del art. 20.1 LCSP, o por declararlo así una Ley.		Art. 19 LCSP		
Contratos basados en un Acuerdo marco	Contratos específicos celebrados entre las entidades del sector público y los empresarios que son parte en un acuerdo marco, de acuerdo con las condiciones establecidas en el mismo, y de acuerdo con el procedimiento especial previsto legalmente.		Libro III, Título II, Capítulo II LCSP		
Contratos de obra con abono total del precio	Contratos de obras en los que se estipula que la administración satisfará el precio mediante un único abono efectuado en el momento de terminación de la obra, obligándose el contratista a financiar su construcción adelantando las cantidades necesarias hasta que se produzca la recepción de la obra terminada.		Art. 111 LCSP	Contrato de obras	

**CÓDIGOS DEL VOCABULARIO COMÚN DE CONTRATOS:**

**DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO**  
**JUNTA CONSULTIVA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**

**RESULTADO DE LA BÚSQUEDA**

- 03000000-Productos de la agricultura, ganadería, pesca, silvicultura y productos afines.
- 09000000-Servicios del petróleo, combustibles, electricidad y otras fuentes de energía.
- 14000000-Productos de la minería, de materias de base y productos afines.
- 15000000-Alimentos, bebidas, tabaco y productos afines.
- 16000000-Maquinaría agrícola.
- 18000000-Prácticas de vestir, calzados, artículos de vestir y accesorios.
- 19000000-Papel y textiles, materiales de plástico y caucho.
- 20000000-Impresas y productos relacionados.
- 24000000-Productos químicos.
- 25000000-Máquinas, equipos y artículos de oficina y de informática, excepto mobiliario y equipos de software.
- 26000000-Máquinas, aparatos, equipo y productos consumibles eléctricos; iluminación.
- 28000000-Productos de caucho, plástico, caucho sintético y productos relacionados.

**CPV SELECCIONADOS**

- Difusión de la información del Servicio de Contratación a través de la **Intranet** del organismo. En ella se encuentran disponibles los pliegos-tipo y las fichas resumen de contratación, así como la información sobre los trámites previos a la aprobación del expediente de contratación, información para preparación de contratos menores y el acceso a las novedades en materia de contratación que puedan afectar al resto de Unidades.

Durante el ejercicio 2011 se han consolidado una serie de actuaciones que se iniciaron en el ejercicio anterior con un triple objetivo:

- Facilitar el cumplimiento de requisitos de solvencia económica y financiera y de solvencia técnica o profesional, mediante el establecimiento de criterios de selección en los que el listón se sitúa más bajo.
- Simplificación de la documentación que permita acreditar los niveles de solvencia en cada caso exigidos.
- Facilitar la implantación de la comunicación electrónica con los licitadores dotando a estas comunicaciones de una mayor garantía de identificación, autenticación, contenido mínimo, protección jurídica, accesibilidad y disponibilidad, a través de los instrumentos que pone a nuestra disposición la Plataforma de Contratación del Estado. En este sentido se ha generalizado la declaración responsable del licitador aceptando el medio electrónico como medio preferente para las notificaciones.

El tránsito hacia los cambios que se derivaban de la entrada en vigor de la **Leyes 34/2010**, de 5 de agosto, de modificación de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y **15/2010**, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, en las que se articulaban diversas medidas (entre las que se destacó el carácter potestativo del recurso especial para los contratos sujetos a regulación armonizada, del que conoce el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales; la suspensión del acuerdo de adjudicación hasta que transcurra el plazo para que los interesados puedan interponer sus recursos), se ha producido con normalidad.

La **información de seguimiento** se ha adaptado para tener en cuenta todos los **requerimientos que se derivan del nuevo régimen de adjudicación y perfección del contrato** y de la publicidad en el perfil del contratante.

En este sentido se ha aprovechado las nuevas funcionalidades de la Plataforma de Contratación: información sobre admisión y exclusión de licitadores; requerimiento de documentación previo a la adjudicación del contrato; publicación de documentos relacionados con la licitación; acceso a la información del ROLECE; publicación del anuncio de formalización del contrato; rectificación de anuncios; envío de anuncios de transparencia previa voluntaria; etc.

ORDEN	CLAVE	PRESUP. BASE	TIPO	RESUMEN	SITUACIÓN	RECEPCIÓN DEL RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN	FIN PLAZO MÍNIMO DE LOS PAGOS	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN	FIN DE PLAZO MÁXIMO DE LOS PAGOS PARA ADJUDICAR	FECHA DE ADJUDICACIÓN Y PUBLICACIÓN EN PLAZO	REVISIÓN DE LA ECONOMÍA DE MODIFICACIÓN Y ANULADO PLAZO	FIN PLAZO DE MODIFICACIÓN DE LOS PAGOS	FECHA DE RECOMENDACIÓN PARA FORMALIZAR LAS MODIFICACIONES A PARTIR DE LA FECHA ANTERIOR	FIN DE PLAZO MÁXIMO DE LOS PAGOS NATURALES	FORMALIZACIÓN Y PUBLICACIÓN EN PLAZO DE LOS PAGOS	PRECIO DE ADJUDICACIÓN IVA IVA	IVA	PRECIO DE ADJUDICACIÓN SIN IVA
LANA – PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPLENIDO DE CRITERIOS 2010																		
01	FP-406.840.2011	18.904.274.48	OBRA	ESTABLECIMIENTO MEDIOAMBIENTAL FORTALECIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO EN EL CENTRO EDUCATIVO TÉCNICO PARA CONTRATAR LAS OBRAS DEL PROYECTO DE INCREMENTO DEL SERVICIO														
01	FP-406.840.2011	976.322.88	SERV.	ESTABLECIMIENTO MEDIOAMBIENTAL FORTALECIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO EN EL CENTRO EDUCATIVO TÉCNICO PARA CONTRATAR LAS OBRAS DEL PROYECTO DE INCREMENTO DEL SERVICIO														
LANA – PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPLENIDO DE CRITERIOS 2011																		
01	FP-406.840.2011	449.827.14	SERV.	ESTABLECIMIENTO MEDIOAMBIENTAL FORTALECIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO EN EL CENTRO EDUCATIVO TÉCNICO PARA CONTRATAR LAS OBRAS DEL PROYECTO DE INCREMENTO DEL SERVICIO	Contrato Firmado	09/02/11	21/02/11	28/02/11	21/02/11	20/02/11	21/02/11	09/02/11			02/08/2012 PUBLICADO	299.436.00	3.970.00	553.866.00

Se ha producido la entrada en vigor de La **Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía sostenible**. Mediante nota interior de 15/5/2011 se dio cuenta de las implicaciones de la nueva normativa, especialmente en lo que afecta a la regulación de las **modificaciones contractuales**. En el nuevo régimen legal pueden distinguirse dos supuestos, una modificación que puede calificarse como modificación convencional y una modificación que puede denominarse modificación legal.

- **Modificación convencional:** Es aquella modificación que se prevé en el pliego o en el anuncio de licitación. Los requisitos a los que se supedita la admisibilidad y consiguiente validez de esta modificación son de índole material o sustantiva y de índole formal o adjetiva. Como requisitos materiales, es necesario: 1) que en el pliego o en el anuncio de licitación se detalle **de forma clara, precisa e inequívoca las condiciones** en que podrá modificarse el contrato; 2) que se detalle, igualmente de forma precisa e inequívoca, el **alcance y límites** de la modificación; y 3) que se indique el **porcentaje del precio** del contrato al que como máximo puede afectar la modificación. Como requisito formal es necesario que en el pliego o en el anuncio de licitación se indique el procedimiento que haya de seguirse para la modificación del contrato.
- **Modificación legal:** Es aquella modificación que resulta **admisibles aunque no se hubiese previsto** en el pliego o en el anuncio de licitación. Esta modificación queda supeditada al cumplimiento de los siguientes requisitos:
  - Concurrencia de alguno de los supuestos taxativamente establecidos en el artículo 92 quáter, apartado 1 LCSP. Tales supuestos son: a) Inadecuación de la prestación; b) Inadecuación del proyecto; c) Fuerza mayor o caso fortuito; d) Conveniencia de incorporar a la prestación avances técnicos, y e) Necesidad de ajustar la prestación a especificaciones técnicas, medioambientales, ...
  - Que la modificación **no altere las condiciones esenciales** de la licitación y adjudicación. En todo caso se entiende por tal (artículo 92 quáter, apartado 3 LCSP) la modificación que iguale o exceda, en más o en menos, el 10 por ciento del precio de adjudicación del contrato.

De lo expuesto resulta que debe valorarse casuísticamente la concurrencia de dos supuestos cumulativos: la existencia de causa legal para la modificación, de un lado, y la inexistencia de alteración esencial, de otro. Aún cuando el sistema de **derecho transitorio** de la reforma se regula en la Disposición Transitoria Séptima en términos claros (Los contratos administrativos regulados por la Ley

30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público que hayan sido adjudicados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Ley, se regirán en cuanto a sus efectos, cumplimiento y extinción, incluida su duración y régimen de prórrogas, por la normativa anterior), es lo cierto que la Circular Consultivo 1/2011 de la **Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado entiende que el nuevo régimen** de modificación del contrato **es aplicable** no sólo a los contratos que se adjudiquen tras la entrada en vigor de la LES, sino **también a los contratos ya adjudicados con anterioridad** a la vigencia de esta norma legal y que actualmente están en fase de ejecución, y ello en razón de que ese régimen de modificación de los contratos no surge ex novo, sino que venía exigido por el Derecho de la Unión Europea. Desde luego ello ha incidido en la gestión de la Confederación, especialmente la necesidad de **incluir en el cálculo del valor estimado del contrato** la totalidad de las posibles modificaciones que sobre éste se hayan previsto.

La Orden ARM/2310/2011, de 28 de julio, modifica el **porcentaje de gastos generales** que ha de aplicarse en los proyectos de obras en el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, que queda fijado en el **16 %** sobre el presupuesto de ejecución material.

**La Ley 26/2011**, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, añadió un nuevo artículo 70 bis a la LCSP, que ha sido recogido como la disposición adicional 4 del TRLCSP, para prever que los órganos de contratación **ponderarán**, en los supuestos en que ello sea obligatorio, **que los licitadores cumplan lo dispuesto en la Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de los minusválidos**, relativo a la obligación de contar con un dos por ciento de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes. El cumplimiento de esta previsión se ha de articular en el futuro.

Durante el ejercicio se ha producido la entrada en vigor del **Real Decreto 1359/2011**, de 7 de octubre, por el que se aprueban las **fórmulas-tipo generales de revisión de precios** de los contratos de obra. Su disposición transitoria primera establecía que en los contratos derivados de procedimientos de adjudicación que ya se hubieran iniciado a la entrada en vigor la revisión de precios estará sujeta a las fórmulas polinómicas anteriormente vigentes. Sin embargo no ha resuelto el problema que se deriva de las previsiones de la Ley de Contratos del Sector Público, referido a las revisiones de precios, por aplicación de cláusulas de los contratos, en función de la variación de los costes de la mano de obra. Ha de tenerse en cuenta que la ley de Contratos del Sector Público, cuya entrada en vigor se produjo el 30 de abril de 2008, establecía en su artículo 79.1 (actual 91) que “Las fórmulas que se establezcan reflejarán la ponderación en el precio del contrato de los materiales básicos y de la energía incorporados al proceso de generación de las prestaciones objeto del mismo. **No se incluirán en ellas el coste de la mano de obra...**”

La Disposición Transitoria Segunda, apartado 2, prevenía que *“En todo caso, transcurrido un año desde la entrada en vigor de esta Ley (es decir, el 30 de abril de 2009) sin que se hayan aprobado las nuevas fórmulas, la aplicación de las actualmente vigentes se efectuará con exclusión del efecto de la variación de precios de la mano de obra.”* Es decir, independientemente de que parte de la vida del contrato haya transcurrido dentro del período transitorio, una vez transcurrido éste (30 de abril de 2009), la aplicación de las fórmulas de revisión debe hacerse con exclusión del efecto de la variación de precios de la mano de obra.

El **Real Decreto Legislativo 3/2011**, de 14 de noviembre, ha aprobado el **Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público** (en adelante, TRLCSP), cuya **entrada en vigor se ha producido el 16 de diciembre de 2011**, y exige nueva adaptación de los instrumentos de gestión, si bien las decisiones de licitación se tomaron con anterioridad a la misma de modo que pudo articularse la aplicación de la le-



gislación vigente en aquel momento sin demoras en la tramitación de la contratación.

**Otros aspectos de la gestión ordinaria posteriores a la adjudicación y formalización** de los contratos o aprobación de las encomiendas de gestión son los siguientes:

- Ampliaciones del plazo de ejecución (sin adicional) de los contratos y encomiendas de gestión.
- Prórrogas previstas en el contrato, con crédito adicional.
- Tramitación de reajustes de anualidades.
- Tramitación de las Modificaciones de contratos.
- Tramitación de las Revisiones de precios.
- Tramitación de las Certificaciones finales de los contratos o encomiendas.
- Tramitación de la Liquidación de contratos o encomiendas.
- Tramitación de expedientes de Resolución de contratos.
- Cancelación y devolución de las garantías definitivas constituidas, y una vez transcurrido el periodo de garantía.
- Devolución de las garantías provisionales, cuando su constitución fue exigida, y de documentación integrante de las ofertas de los licitadores.
- Gestión documental de los expedientes, con digitalización para que resulte utilizable en aplicaciones comunes, y gestión de archivo.
- Remisión al Tribunal de Cuentas, a los efectos de su fiscalización, de los extractos de expedientes de contratación específicos en el plazo de tres meses desde su formalización, así como de las relaciones certificadas anuales, comprensivas de toda la contratación, de acuerdo con la Instrucción General del Tribunal de Cuentas del 6 de abril de 2009.
- Comunicación de los datos de contratación al Registro Público de Contratos para su inscripción con el contenido establecido reglamentariamente.
- Supervisión y Tramitación de los Convenios de Colaboración. En el ejercicio ha destacado el CONVENIO DE COLABORACIÓN con el AYUNTAMIENTO DE CUENCA en orden a la ejecución conjunta de actuaciones para el desarrollo del Plan Director del Río Júcar desde el puente de la Avenida de San Julián hasta la desembocadura del río Moscas, del que se derivan obligaciones económicas por importe de 1.914.457,56 €.
- **Gestión de la Mesa de Contratación** en todos sus aspectos: análisis de los plazos de publicidad de convocatorias y planificación de la convocatoria de las sesiones (administrativa, técnica, económica y de adjudicación); preparación del orden del día y de la documentación para cada uno de los miembros de la Mesa; certificación de los acuerdos adoptados; elaboración de las actas de las sesiones; preparación de la información para los licitadores; publicación de las valoraciones tanto automáticas como dependientes de juicios de valor y de las resoluciones de adjudicación, y, por último, gestión de las propuestas de adjudicación.

Para otros ejercicios quedan retos muy importantes. No cabe duda de la necesidad de avanzar hacia criterios de adjudicación en los que la **valoración automática** suponga un porcentaje muy importante de la Valoración. Aunque la Confederación hace cada vez más **transparente la información de la gestión contractual** del Organismo, como además exige la Directiva 2004/18, y recogen los artículos 1 y 139 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se impone nuevos pasos en esta línea. La publicación de anuncios sobre las modificaciones del contrato, sus prórrogas, las variaciones del plazo de ejecución, o la información sobre contratos menores celebrados, son objetivos a conseguir.

### 8.8 Servicio de recursos y contenciosos

Corresponde al servicio la tramitación y propuesta de resolución de recursos y reclamaciones relativas a los cánones y tasas que liquida el organismo, derivados tanto de previsiones de la Ley de Aguas como de los decretos específicos de los años 60 que conservan su vigencia (tasa por dirección e inspección de obras, por emisión de informes, etcétera), y los demás recursos que se interpongan frente a resoluciones del organismo. En el servicio se reside la actividad de informe jurídico, en estrecha relación con el Servicio Jurídico del Estado, y de él depende también la sección de informaciones públicas. Durante el ejercicio se ha reducido la dotación de efectivos aunque se ha mantenido, con mucha dificultad, el nivel de gestión.

Canaliza también las relaciones con los órganos jurisdiccionales con preparación y remisión de expedientes a los Tribunales, comunicación de emplazamientos, cumplimiento de diligencias interesadas por los tribunales y propuesta de actuación en orden a la ejecución de los fallos.

El servicio presta especial atención a las actuaciones que puedan mejorar la gestión recaudatoria, en estrecha comunicación con el Área Económico-Financiera, especialmente en lo relativo a la tramitación de suspensiones de ejecución de actos, comunicación de la procedencia de nuevos plazos de ingreso y ajuste de los plazos para expedición de certificaciones de descubierto o de deuda pendiente.

Es de destacar que una fuente primordial de ingresos para la Confederación viene constituida por la recaudación de tasas. Las **principales tasas** son las siguientes:

- **Canon de regulación** que han de satisfacer los beneficiados por las obras de regulación de las aguas superficiales (especialmente embalses) o subterráneas, financiadas total o parcialmente con cargo al Estado, para compensar los costes de inversión y atender los gastos de explotación y conservación.
- **Tarifa de utilización del agua** que satisfacen los beneficiados por otras obras hidráulicas específicas (especialmente canales) financiadas total o parcialmente a cargo del Estado, por la disponibilidad o uso del agua, y para compensar los costes y gastos en los términos del apartado anterior.
- **Canon por explotación concesional de aprovechamientos hidroeléctricos** que utilicen infraestructuras hidráulicas del Estado (**canon de aprovechamiento hidroeléctrico de pie de presa**), que aunque no tiene naturaleza de tasa se incluye para consideraciones posteriores.
- **Canon de control de vertidos.** Los vertidos al Dominio Público Hidráulico están gravados con esta tasa destinada al estudio, control, protección y mejora del medio receptor. Se aplica tanto a los vertidos autorizados como a los no autorizados, con independencia de la sanción que pueda impo-

nerse por estos últimos.

- **Canon de utilización de los bienes del Dominio Público Hidráulico**, del que son sujetos pasivos los concesionarios, personas autorizadas o subrogados en sus derechos que ocupen, utilicen o aprovechen bienes del Dominio Público Hidráulico distintos del agua.
- **Tasa por dirección e inspección de obras** que abonan los contratistas que ejecutan obras públicas cuya dirección e inspección tenga encomendada la Confederación Hidrográfica del Júcar, ya sea de obras ejecutadas con cargo al presupuesto propio, como al presupuesto de la Dirección General del agua, cuya dirección facultativa - y por tanto el cobro de la tasa que tal dirección origina - corresponde a la Confederación.
- Las **restantes tasas** del entonces Ministerio de Obras Públicas (Decretos de 4 de febrero de 1960) que se mantienen vigentes en la actualidad.

La **impugnación** de estas tasas se efectúa en vía económico-administrativa mediante la interposición de:

- **Recurso de reposición potestativo previo a la reclamación económico-administrativa**, cuya regulación se contiene básicamente en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y en el RD 520/2005, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de desarrollo de la Ley General Tributaria en materia de revisión en vía administrativa.
- **Reclamaciones económico-administrativas**. La competencia para su resolución corresponde al Tribunal Económico-Administrativo Regional de la Comunidad Valenciana, o, en su caso, al Tribunal Económico-Administrativo Central (recursos de alzas interpuestos contra los acuerdos del primero). No cabe desconocer que el retraso en la resolución de reclamaciones, a pesar de la evidente progresión de los TEAs, no sólo supone un esfuerzo adicional para mantener el seguimiento de los asuntos, implica también que se dejan de devengar intereses de demora por el transcurso de los plazos de resolución.

La siguiente tabla sintetiza la gestión del ejercicio 2011:

Número de actuaciones	2011
Recursos de reposición	312
Remisión informe de reclamaciones económico-administrativas ante T.E.A.R.	181
Remisión informe de reclamaciones económico-administrativas ante T.E.A.C.	5
Recursos contencioso-administrativos	61
Ejecución de fallos de los tribunales económico-administrativos y de justicia	65
Suspensiones	214
<b>TOTALES</b>	<b>838</b>

**En lo relativo a la litigiosidad** cabría destacar los siguientes aspectos:

- En relación con los Recursos de Reposición interpuestos frente al Canon de regulación y la Tarifa de Utilización del Agua.

Sigue manteniéndose durante todo el período “la controversia” sobre la **compatibilidad entre canon de regulación y canon de aprovechamiento hidroeléctrico de pie de presa** que se sustancia ante el

TEARV, el TEAC, el TSJCV y la Audiencia Nacional. Durante el ejercicio se ha producido la consolidación de la línea jurisprudencial que reconoce su compatibilidad y ha sido asumida por la Audiencia Nacional. Recientemente, y reiterando la doctrina que sentó en los años 90, el Tribunal Supremo concluye, en sentencia de 17/11/2011, en el mismo sentido.

Asimismo, se mantienen las impugnaciones relativas a la repercusión de inversiones cofinanciadas con fondos **FEDER**. A estos efectos, debe destacarse la importancia que reviste la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 7ª, de la Audiencia Nacional en fecha 28 de junio de 2010 (JT\2010\701), posteriormente confirmada por las Sentencias de 17 de septiembre de 2010 (JUR\2010\348981) y de 10 de octubre de 2011 (JUR\2011\362453) de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 7ª, de dicha Audiencia, en las que se viene a ratificar el criterio tradicionalmente defendido por este Organismo en la materia al afirmar que es *"irrelevante, a estos efectos, que la aportación se haya efectuado con cargo al Fondo de Cohesión de la Unión Europea, al integrarse las cantidades de dicho Fondo en el Presupuesto de Ingresos del Estado según dispone la [Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de septiembre de 1.996 \(RCL 1996, 2470\)](#) (...) en definitiva, la ayuda se aporta por el Estado, ya que ha pasado a formar parte de su Presupuesto de Ingresos, sin que a ello obste que proceda en su origen del Fondo de Cohesión de la Unión Europea"*. En coordinación con la Dirección General de Servicio Jurídico del Estado, frente a la sentencia recaída en el recurso Contencioso-Administrativo 3/1623/2008 se ha promovido e **interpuesto Recurso de Casación en Interés de Ley del que conoce la Sección Segunda de la Sala Tercera del Tribunal Supremo (476/2011)**, de modo que dicha doctrina pueda ser confirmada por el Tribunal Supremo.

De otra parte, es de señalar cómo a raíz de la anulación del Real Decreto 1265/2005, de 21 de Octubre, por el que se adoptan medidas administrativas excepcionales para la gestión de los recursos hídricos y para corregir los efectos de la sequía en las cuencas hidrográficas de los ríos Júcar, Segura y Tajo, una pluralidad de municipios de las provincias de Albacete y Cuenca han impugnado reiteradamente las Tarifas que en relación con las **obras de emergencia** ejecutadas por la Confederación para el abastecimiento de tales municipios les estaban siendo liquidadas. Como consecuencia de ello se ha elaborado un cuerpo motivado de alegaciones que fundamenta la legalidad de nuestra actuación como, además, ha puesto de manifiesto la Abogacía General del Estado en el Ministerio tras el análisis de nuestra fundamentación.

En este ámbito el servicio colabora estrechamente con la Dirección Técnica del Organismo en la sustanciación de consultas, asistencia en las Juntas de Explotación que analizan las propuestas de nuevas tasas correspondientes a los diferentes sistemas y subsistemas hidráulicos, **informe de la multitud de alegaciones que se formulan** en los trámites de información pública de cánones y tarifas, gestión de las impugnaciones y, por último, instrucción de la ejecución de Fallos y Sentencias. También se interpone recursos y se reclaman daños cuando se insta por dicha Unidad.

- En relación con los Recursos y Reclamaciones interpuestos frente a las liquidaciones correspondientes al canon de control de vertidos

Ha sido cuestión controvertida, por un lado, la relativa a las impugnaciones efectuadas por diversos Ayuntamientos negando su **condición de sujetos pasivos** del canon en aquellos supuestos en que el mismo resultaba liquidado por urbanizaciones, partes de municipios o pedanías de ellos dependientes. Ello ha determinado la necesidad de defender reiteradamente el carácter de tales entidades como **"aglomeraciones urbanas"**, con la consiguiente obligación del Ayuntamiento respectivo de establecer, en las aglomeraciones urbanas ubicadas dentro de su territorio municipal, los sistemas de colectores para aguas residuales urbanas que resultaban procedentes, convirtiéndose, en caso contrario, en res-

ponsable de los vertidos efectuados careciendo de los necesarios sistemas de saneamiento.

Asimismo, han sido numerosas las impugnaciones de los interesados oponiéndose al **volumen de vertidos** considerado para el cálculo del canon, ya fuera por haberse liquidado el canon con arreglo al volumen establecido en la Resolución de autorización, cuando el volumen real que los recurrentes alegaban haber efectivamente vertido era menor, ya fuera por haberse determinado el citado volumen, en los supuestos de vertidos no autorizados, por estimación indirecta. Igualmente, se oponían los interesados en sus alegaciones a la consideración del carácter industrial del vertido, o a la **modificación de los coeficientes de aplicación** para el cálculo del canon respecto de los que se hacía constar en la autorización.

En relación con la **determinación del volumen** en aquellos casos en que se dispone de autorización de vertido es de destacar que, sin perjuicio del criterio que en algunas de sus resoluciones habían venido sosteniendo los tribunales económico-administrativos y determinados órganos jurisdiccionales, se ha operado un cambio en el criterio jurisprudencial relativo al volumen a considerar en el cálculo del canon de control de vertidos, tal y como se manifiesta, con toda claridad, en la sentencia de 13 de junio de 2011 de la Audiencia Nacional (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 7ª) (JUR\2011\223790). De conformidad con lo establecido en la citada sentencia *“con relación al canon de vertidos, el TEAR de Andalucía venía teniendo en cuenta el volumen real de agua consumida en el municipio para el período considerado, pero debe tenerse en cuenta que, como hemos visto, el artículo 291.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, según la redacción dada por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, dispone que el importe del canon de control de vertidos será el resultado de multiplicar el volumen de vertido autorizado por el precio unitario de control de vertido, mientras que el punto 4 del mismo artículo establece que el importe del canon, calculado conforme a lo establecido en los apartados precedentes, habrá de constar en la autorización de vertidos.*

*Así el artículo 291 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, en su nueva redacción, utiliza para el cálculo del canon de control de vertidos, como correctamente ha determinado el Tribunal Regional, el volumen de vertido autorizado por la correspondiente Confederación, prescindiendo de los vertidos reales efectuados, razón por la que se ha producido un cambio de criterio tanto de los Tribunales Regionales como del TEAC con respecto a anteriores resoluciones en las que era de aplicación la derogada redacción del precepto reglamentario (vid. artículos 289 y ss. -Capítulo II del Título IV- del R.D .P.H. aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril).”*

**En consecuencia**, el canon de control de vertidos habrá de **liquidarse** con arreglo al **volumen de vertido autorizado** por la Confederación competente, con independencia de cuáles haya sido los vertidos realmente *“contrastados o realizados”* por el sujeto pasivo.

Y esta nueva doctrina jurisprudencial viene a confirmar la previsión contenida en el apartado cuarto del **artículo 7 de la Orden ARM/1312/2009, de 20 de mayo de 2009**, que venía siendo aplicada por este Organismo, y que bajo la rúbrica *“control efectivo de los vertidos de agua residual”* establece que **“las eventuales diferencias entre el volumen de vertido autorizado y el volumen realmente medido no darán lugar a variaciones en el correspondiente canon”**.

Es de destacar también que el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana ha planteado en diversas ocasiones la **cuestión de ilegalidad sobre el artículo 292. b) del Reglamento del Dominio Público Hidráulico**. La cuestión de ilegalidad consiste en el planteamiento por el juez o tribunal que ha dictado sentencia firme estimatoria de un recurso indirecto de impugnación de una disposición de carácter general, de una pretensión de impugnación directa de dicha norma ante el tribunal competen-

te para conocer de ésta, quien debe decidir sobre la legalidad de la disposición de carácter general, con efectos de cosa juzgada. Se planteaba la improcedencia de aplicar siempre el coeficiente 4 cuando se trata de vertidos no autorizados, y se anulaban las liquidaciones.

En el momento de preparar esta memoria conocemos que la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo ha dictado la sentencia de 7 de marzo de 2012. El precepto de cuya legalidad se dudaba establecía: "**b) En todo caso se aplicará el coeficiente 4 de mayoración**". A continuación y partiendo de la redacción de los artículos 105 y 113 de la Ley de Aguas el Tribunal Supremo señala que la discusión se centra en decidir si la expresión "En todo caso se aplicará el coeficiente 4 de mayoración", está habilitada por el texto legal (de la ley) que afirma que "el coeficiente de mayoración del precio básico no podrá ser superior a 4."

*Parece evidente que el automatismo que exige la expresión "en todo caso" no sólo no está habilitado por el texto del apartado tercero del artículo 113 del Real Decreto Legislativo 1/2001 de 20 de julio -1-, sino que es contradictorio con el apartado a) del citado artículo 291 cuando regula los métodos de estimación indirecta aplicables. Si ha de aplicarse el coeficiente de mayoración 4 de manera inexorable resultan irrelevantes "la naturaleza, características y grado de contaminación del vertido y la calidad del medio físico en que se vierte", circunstancias que, sin embargo, son determinantes del canon (¿sanción?) a imponer según exige tanto el artículo 113 de la Ley como el 292 del Reglamento. Y añade el TS que No ha de olvidarse que dicho canon y la regulación del artículo 113 de la Ley se refieren a "vertidos autorizados" por lo que podría entenderse que los vertidos no autorizados son penalizados "en todo caso" con el coeficiente máximo. Ahora bien una interpretación equilibrada y conjunta del canon controvertido exige, también en los vertidos no autorizados, "tener en cuenta la naturaleza, características, grado de contaminación y calidad del medio en que se vierte". Estos factores, en tanto se hable de canon, han de ser tenidos en cuenta incluso tratándose de vertidos no autorizados.*

De otra parte se observa una creciente necesidad de **motivar** más eficazmente las liquidaciones que se practican mediante **métodos de estimación indirecta**, y una creciente litigiosidad en lo referente a la consideración del tratamiento de los vertidos como adecuado o como no adecuado.

- En relación con los **Recursos de Reposición interpuestos frente a las liquidaciones correspondientes al canon de utilización** de los bienes del dominio público hidráulico.

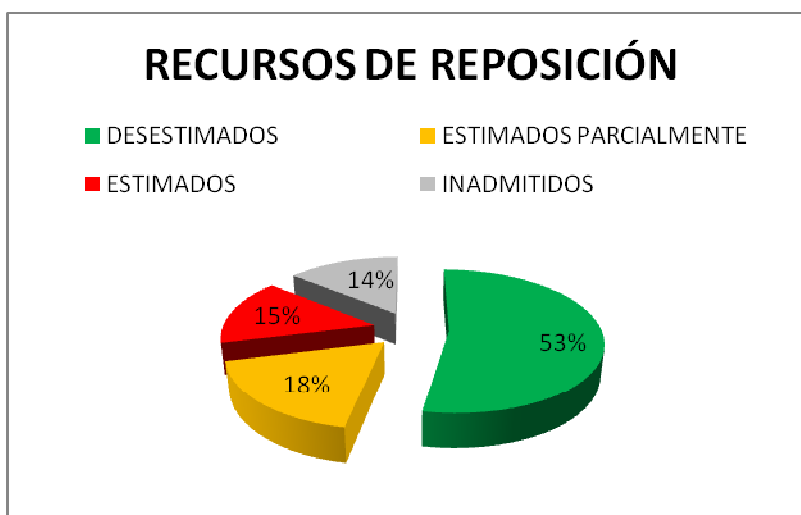
Se ha suscitado la controversia relativa a la determinación del hecho imponible de la misma, fundamentalmente en aquellos casos en que, concedida la autorización para ocupar el dominio público con el objeto de realizar las obras interesadas por el sujeto pasivo, éstas finalmente no se llevaron a término; o cuando, definitivamente ejecutadas las obras, se produjo la recepción de las mismas por un sujeto distinto (generalmente un Ayuntamiento), de tal forma que el formalmente autorizado niega seguir ostentado la condición de sujeto pasivo del canon.

Igualmente es de destacar, en relación con el **canon de navegación**, el cuestionamiento de la regulación que contiene la Resolución de la Presidencia del Organismo de 21 de diciembre de 2006 (de modificación de la Resolución de 5 de abril de 2005, sobre revisión de los cánones de utilización de los bienes del dominio público hidráulico), entendiéndose que algún aspecto de la misma contraviene lo establecido en el artículo 287.3 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Finalmente, por lo que a la **tasa por informes** y otras actuaciones se refiere, se ha suscitado la cuestión

relativa a la consideración de un informe como “*informe de carácter facultativo*”, cuando el único informe que figura en el expediente es el de propuesta de resolución.

Los gráficos que se presentan a continuación muestran los resultados de las impugnaciones:



Un análisis sobre el fondo de los Fallos estimatorios dictados por el TEARCV permite apreciar que los motivos que determinan la estimación (total o parcial) de las Reclamaciones Económico-Administrativas interpuestas frente al canon de control de vertidos se basan, fundamentalmente, en considerar que el volumen real que el reclamante acredita haber efectivamente vertido debe primar sobre el volumen autorizado, tesis ésta que resulta contraria a la previsión contenida en el artículo 7 de la Orden ARM/1312/2009, de 20 de mayo de 2009, que viene aplicando esta Confederación, y que ha sido recientemente ratificada por la nueva doctrina jurisprudencial expuesta más arriba.



**En lo relativo a la tramitación del servicio** cabe destacar otros aspectos:

A fin de facilitar y agilizar las relaciones con los Tribunales Económico-Administrativos y los Tribunales de Justicia se ha procedido a **digitalizar los expedientes** requeridos, con el fin de remitirlos mediante CD-R, con la consiguiente labor de copia, autenticación y escaneo que ello conlleva, realizada enteramente desde el Servicio.

Corresponde también a este Servicio **analizar los Fallos del TEARCV y las Sentencias de los Tribunales** que deben llevarse a su puro y debido efecto, indicando los términos concretos conforme a los cuales deberán ejecutarse por los departamentos correspondientes y referidos a los criterios en base a los cuales ha de girarse, en su caso, la nueva liquidación, así como la eventual **procedencia de cobrar intereses**, facilitando los datos necesarios para su cálculo.

Asimismo, es de señalar la complejidad que ha supuesto la relación con el TEARCV, dado que se han producido una serie de disfuncionalidades que han obligado a mantener una intensa comunicación con dicho órgano económico-administrativo, solicitando la **aclaración de Fallos** enviados para su cumplimiento que resultaban estar redactados en términos dudosos o que confundían unos expedientes con otros; instando a dicho organismo a no remitir Fallos para su ejecución cuando aún no habían transcurrido los plazos para la eventual interposición de recurso contra los mismos; o requiriéndole asimismo para que no se produjera la devolución de los expedientes de gestión con anterioridad a que hubiera transcurrido el plazo para la interposición, en su caso, de recurso contencioso-administrativo (en cuyo caso correspondería a ese Tribunal Económico-Administrativo la remisión del expediente al TSJ).

Como anticipábamos al principio, uno de los aspectos que tiene gran incidencia en la gestión del servicio es la gestión de la **SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO RECURRIDO**, aspecto que, en la práctica tiene una importante repercusión en la gestión recaudatoria de la Confederación. Cabe recordar



que como regla general la interposición de un recurso de reposición previo o una reclamación económico-administrativa no suspende por sí misma la ejecución del acto impugnado. Como excepción a esta regla general, sin embargo, el interesado puede solicitar la suspensión de la ejecución del acto impugnado.

Los **tipos de Suspensión** que tramita y cuya resolución propone el servicio son los siguientes:

### **I. Suspensión automática** de actos de contenido económico.

En estos casos, queda automáticamente suspendida la ejecución del acto impugnado siempre que a la solicitud de suspensión se acompañen los documentos justificativos de la garantía suficiente constituida. El interesado debe garantizar el importe del dicho acto, los intereses de demora que genere la suspensión y los recargos que pudieran proceder. Las **garantías** necesarias para obtener la suspensión automática a que se refiere este apartado son exclusivamente las siguientes:

- a) Depósito de dinero o valores públicos.
- b) Aval o fianza de carácter solidario de entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca o certificado de seguro de caución.
- c) Fianza personal y solidaria de otros contribuyentes de reconocida solvencia para los supuestos que se establezcan en la normativa tributaria (la Orden EHA/3987/2005, de 15 de diciembre, regula los requisitos de suficiencia que deben concurrir en este tipo de fianza, así como en los seguros de caución del apartado anterior).

La gestión de estas solicitudes implica generalmente le subsanación de defectos de las garantías tanto por razones de forma (legitimación por fedatario público) como de fondo. Y conlleva la comunicación a otras unidades para su eficacia en el marco del proceso recaudatorio.

### **II. Suspensión con otras garantías** de actos de contenido económico.

Cuando el interesado no pueda aportar las garantías necesarias para obtener la suspensión automática, se puede producir la suspensión previa presentación de otras garantías que se estimen suficientes tales como hipoteca, prenda con o sin desplazamiento, etc. Este supuesto es poco frecuente.

### **III. Suspensión sin garantías** de actos de contenido económico.

A) Caso general. El Tribunal Económico-Administrativo podrá suspender la ejecución del acto con dispensa total (o parcial) de garantías cuando dicha ejecución pudiera causar perjuicios de difícil o imposible reparación

B) Casos especiales.

- a) Se podrá suspender la ejecución del acto recurrido, igualmente sin necesidad de aportar garantía, cuando se aprecie que al dictarlo se ha podido incurrir en **error aritmético, material o de hecho**. Corresponde declarar la suspensión al Tribunal, cuando se plantee en relación con una reclamación económico-administrativa. Cuando se trata de recursos de reposición la resolución corresponde a la Confederación y exige distinguir con precisión entre los errores de hecho y los de derecho.

- b) En este apartado se incluye todos los supuestos de Entidades que pueden obtener la sus-

### pensión sin aportación de garantía.

Otro aspecto que exige gran atención es el relativo a la **extensión de los Efectos de la Suspensión**. La suspensión producida en el recurso de reposición se podrá mantener en la vía económico-administrativa en las condiciones determinadas reglamentariamente (en todas sus instancias). Ello implica la permanente actualización de la información para la gestión recaudatoria.

Cabe mantener la suspensión producida en vía administrativa cuando el interesado comunique a la Confederación en el plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo que ha interpuesto dicho recurso y ha solicitado la suspensión en el mismo. Dicha suspensión continuará, siempre que la garantía que se hubiese aportado en vía administrativa conserve su vigencia y eficacia, hasta que el órgano judicial adopte la decisión que corresponda en relación con la suspensión solicitada. Todas estas previsiones generan multitud de incidencias por cuanto que en la mayoría de los casos se obvia el requisito de comunicación previa aunque efectivamente se haya recurrido y solicitado suspensión. Situación que se agrava cuando se ha iniciado la recaudación en vía de apremio o mediante los procedimientos de compensación o deducción sobre transferencias. Igualmente, corresponde a este Servicio devolver a los interesados los avales presentados con el objeto de suspender las liquidaciones impugnadas.

Finalmente, el Servicio ha ejercido sus funciones de **asesoramiento** en diversas cuestiones sometidas al mismo, especialmente las de mayor complejidad o dificultad, tales como actuaciones procedentes cuando se ha declarado la insolvencia de una Comunidad de Usuarios de Vertidos, la caducidad de la acción para liquidar este canon, la posibilidad de reiterar liquidaciones anuladas y con qué límites, etc. Se ha dado cuenta de la Sentencia del Tribunal Supremo de 30 de junio de 2011 sobre la interpretación de determinados aspectos del Convenio de Alarcón. Se ha mantenido la actualización de la normativa que figura en la página web y se pretende dar cuenta de las **novedades normativas** a través de la Intranet. La **coordinación con el servicio jurídico del Estado** ha mejorado sustancialmente de modo que resulta posible conocer las resoluciones judiciales en tiempo para proponer los correspondientes recursos, de casación generalmente.

En la medida que la dotación de recursos humanos lo permita es propósito del servicio **avanzar en la utilización de las nuevas tecnologías**. Aspectos tales como la interposición telemática de recursos y reclamaciones, la utilización del expediente electrónico, facilitar la realización on-line del trámite de la Puesta de Manifiesto, el intercambio de información vía electrónica, tanto interna como externamente, la consulta por internet del estado de tramitación de los mismos, las notificaciones por comparencia mediante la publicación en la sede electrónica, o el diseño y puesta en marcha de un sistema telemático de notificaciones, son retos que nos proponemos abordar.

En esa misma línea, se están dando pasos muy importantes en la gestión del conocimiento, con mejora de la calidad de las resoluciones y del resto de actos de comunicación, y con una amplia base de datos normalizada para la argumentación jurídica y la fundamentación ajustada a derecho.

### La gestión de las informaciones públicas puede sintetizarse en la siguiente Tabla:

Del total de expedientes de Información Pública tramitados en el ejercicio corresponden a expedientes instados por particulares 1.575, cuya tramitación y resolución corresponde a la Comisaría de Aguas: solicitudes de autorizaciones de obras, aprovechamientos del Dominio Público Hidráulico, concesiones de aguas superficiales o subterráneas, autorizaciones de vertidos de aguas residuales, etc.

Los 84 restantes corresponden a expedientes iniciados de oficio por la propia Confederación Hidrográ-

**EXPEDIENTES DE INFORMACIÓN PÚBLICA**

Expedientes	Año 2011
Alta de nuevos expedientes para Información Pública	767
Terminación trámite Información Pública	892
<b>Total expedientes tramitados</b>	<b>1.659</b>
<b>Distribución por Áreas de gestión:</b>	
Comisaría de Aguas	1.575
Dirección Técnica	84
<b>Total expedientes tramitados</b>	<b>1.659</b>

fica del Júcar a través de su Dirección Técnica: Proyectos de obra (Fondos FEDER, Fondos propios, Dirección General del Agua, Acuajúcar y Acuamed) y aprobación de Cánones de regulación y Tarifas de utilización del agua de los diferentes sistemas hidráulicos.

En la actualidad los expedientes de Información Pública que se encuentren activos pueden ser consultados en la página Web de la Confederación Hidrográfica del Júcar a los efectos de consulta del anuncio de información Pública y fechas de las publicaciones de dicho anuncio en los distintos Boletines Oficiales y periódicos.

**8.9 Servicio de régimen jurídico**

El servicio gestiona los expedientes de expropiación forzosa y los de responsabilidad patrimonial. Su actividad resulta relevante considerando la urgencia que concurre en la disposición de los terrenos para la inmediata realización de las obras definidas en los Proyectos de Obra que ejecuta, o dirige, la Confederación, y la necesidad de justipreciar adecuadamente los bienes expropiados.

En los cuadros que se añaden a continuación puede comprobarse como, en el ejercicio 2011, se ha mantenido en la gestión el nivel de exigencia requerido en períodos anteriores, para atender no sólo los incrementos en los niveles de realización de Proyectos de la propia Confederación, o licitados por la Dirección General del Agua, sino también los incrementos que se derivan de las actuaciones que promueven las Sociedades Estatales de Aguas.

La gestión se viene articulando en cuatro fases de ejecución de los diferentes proyectos claramente diferenciadas:

- FASE I: TRABAJOS PREVIOS: COMPROBACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO, NATURALEZA, LINDEROS, TITULARIDADES, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS Y ACTUALIZACIÓN DEL PARCELARIO.
- FASE II: TRABAJOS A REALIZAR PARA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN Y POSTERIOR OCUPACIÓN DE LAS FINCAS (con preparación y tramitación de la correspondiente información pública para la convocatoria al levantamiento de Actas Previas y citaciones individualizadas; levantamiento de actas previas; tramitación de expedientes de depósitos previos y actas de ocupación).
- FASE III: TRÁMITES PARA ALCANZAR EL MUTUO ACUERDO Y, EN SU DEFECTO, REMISIÓN DE EXPEDIENTES AL JURADO PROVINCIAL DE EXPROPIACIÓN (con preparación de expedientes para pago

de intereses, en su caso).

- FASE IV: TRABAJOS A EFECTUAR PARA LA GESTIÓN Y PAGO DE MUTUOS ACUERDOS, CANTIDADES CONCURRENTES Y/O JUSTIPRECIOS Y LA INSCRIPCIÓN EN REGISTROS PÚBLICOS. En este sentido se viene haciendo un importante esfuerzo para alcanzar la inscripción de los títulos y la actualización del inventario.

Las **actuaciones** del Servicio suponen el manejo y tratamiento de numerosa información y que, gráficamente, podemos resumir en los siguientes apartados:

#### I.- EXPROPIACIONES REALIZADAS EN EL AÑO 2011 Y FINANCIADAS CON FONDOS PROPIOS:

##### EXPEDIENTES QUE SE ENCUENTRAN TERMINADOS EN 2011

FP	CLAVE	TÍTULO	Nº DE FINCAS
FP-01	08.F36.040	Proyecto de construcción para la adecuación medioambiental del río Palancia. fase II TTMM Sagunto y Canet de Berenguer (Valencia). Cofinanciado por el FEDER.	38
FP-02	08.F36.027	Proyecto de recuperación y acondicionamiento del puente de Villalpardo TMM de	6

##### EXPEDIENTES QUE SE HAN CONTINUADO TRAMITANDO EN 2011. Fase de determinación y pago de justiprecio.

Nº FEDER	CLAVE	TÍTULO	Nº DE FINCAS
5	08.F36.028/2111	Proyecto de acondicionamiento del Delta del Río Palancia. TM Sagunto	70
6	08.F36.034/2111	Modulación de entrega de pluviales y recuperación medioambiental del sistema de drenaje en la partida del Mas. TM Silla	23
10	08.F36.069/2111	Proyecto de acondicionamiento del tramo rústico del Canal del Regaixó. Comunidad	65
15	08.F36.164/2111	Proyecto de restauración del Azud de Sueca	4
16	08.F36.154/2111	Proyecto de mejora del Parque Natural de les Coves del Truig. TM Benimodo	11
17	08.F36.012/2111	Proyecto Parque Fluvial del Turia entre Villamarxante y Quart de Poblet.	192
	08.F36.005/0511	Proyecto de prolongación del encauzamiento del barranco del Carraixet, tramo entre Bétera y el sifón de la acequia de Rascanya, fase I, términos municipales de Valencia, Tavernes Blanques, Alfara del Patriarca y Moncada	228
FEDER 2010/01	F.P.257.239/2111	Reconstrucción del Azud de la Marquesa, término municipal de Cullera (Valencia)	21

##### EXPEDIENTES INICIADOS EN 2011. Notificación y publicación del acuerdo de necesidad de ocupación.

REF	CLAVE	TÍTULO	Nº DE FINCAS
FE- DER/2 011-01	F.P.411.305/2111	Proyecto de construcción de mota de defensa contra inundaciones en Albalat de la Ribera. Integración paisajística y adecuación ambiental de la margen izquierda del río Júcar en el área de actuación.	46

El 9 de noviembre de 2011 fue publicado en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 1492/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Valoraciones de la Ley del Suelo, el cual es de aplicación en la determinación de los justiprecios del expediente de expropiación motivado por el proyecto de Construcción de la Mota de defensa contra inundaciones en Albalat de la Ribera citado.

Esto ha supuesto la **adaptación de las valoraciones** que se habían realizado. En concreto, y en cuanto a la valoración **del suelo rural**, el tipo de capitalización general al que se refiere el apartado 1 de la Disposición adicional séptima del texto refundido de la Ley del Suelo, es corregido según se trate de suelo rural en el que se desarrollen actividades agropecuarias o forestales; o de suelo en el que se desarrollen actividades extractivas, comerciales, industriales y de servicios.

Especialmente relevante resulta su artículo 13 que desarrolla el cálculo de la capitalización de la renta real o potencial en explotaciones agropecuarias y forestales, diferenciando los siguientes supuestos:

- Cuando se trate de una renta constante a lo largo de su vida útil ilimitada.
- Cuando se trate de rentas variables en el tiempo.
- Cuando las rentas variables evolucionen en el tiempo en ciclos periódicos.
- Cuando las rentas sean variables en los primeros años y se mantengan constantes en el resto de su vida útil ilimitada.
- Cuando las rentas sean variables en los primeros años y evoluciones de acuerdo a ciclos productivos periódicos.
- Cuando las rentas provengan de una explotación forestal mixta de producción maderera sostenible, generando una renta anual constante y una renta futura ubicada en periodos de tiempo igual al turno.

Por su parte los artículos 14, 15 y 16, regulan, respectivamente, el cálculo de la renta real o potencial en el caso de explotaciones extractivas; de explotaciones comerciales, industriales y de servicios en suelo rural; y en el caso de imposible explotación.

Por último ha sido necesario calcular el cálculo del **factor global de corrección por localización** -que regula el artículo 17- como producto de tres factores de corrección:

- por accesibilidad a núcleos de población (u1).
- por accesibilidad a centros de actividad económica (u2).
- Y por ubicación en entornos de singular valor ambiental y paisajístico (u3).

Nota: Normalmente en las actuaciones financiadas con fondos propios sólo se generan expedientes de justiprecio (al pagarse éste dentro de los plazos), y, en su caso, de depósitos previos.

## II.- EXPROPIACIONES REALIZADAS EN EL AÑO 2011 Y FINANCIADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA.

1.- EXPEDIENTES DEL **REAL DECRETO 1265/2005**, DE 21 DE OCTUBRE POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS EXCEPCIONALES PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HIDRÁULICOS Y PARA CORREGIR LOS EFECTOS DE LA SEQUÍA EN LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS DE LOS RÍOS JÚCAR, SEGURA Y TAJO.

Ha continuado la gestión de actuaciones iniciadas en otros ejercicios, sin que se hayan iniciado nuevos expedientes. Los siguientes expedientes se encuentran **en fase de pago intereses**.

CLAVE	TÍTULO	Nº DE FINCAS
08.302.208	Obras de emergencia de conexión del abastecimiento a Alcaozo con la E.T.A.P. de Albacete	125
08.302.215	Obras de emergencia para el equipamiento de sondeos y conducciones para la adecuación de abastecimientos en la cuenca del Cabriel: Cañete, Landete y Narboneta	135

Y los siguientes expedientes se encuentran **finalizados en 2011**:

CLAVE	TÍTULO	Nº DE FINCAS
08.302.207	Obras de emergencia de abastecimiento urbano a la zona Pozohondo desde la E.T.A.P. de Los	78
08.302.209	Obras de emergencia para la mejora del abastecimiento de pedanías de Alcalá del Júcar: Casas del Cerro y La Gila	3
08.302.210	Obras de emergencia para la ejecución de un nuevo sondeo y conducción para el abasteci-	4
08.302.211	Obras de emergencia para el equipamiento de sondeo y conducción para el abastecimiento a Tondos	14
08.302.212	Obras de emergencia para la mejora del abastecimiento a pequeños núcleos en los municipios	27
08.302.213	Obras de emergencia para la ejecución de un nuevo sondeo y conducción para el abasteci- miento de Bonete	9
08.302.216	Obras de emergencia para la conexión del abastecimiento a tinajeros con la E.T.A.P. de Albace- te	11

## 2.- OTROS EXPEDIENTES.

Estos expedientes se encuentran en **fase de determinación y pago de justiprecio**.

CLAVE	TÍTULO	Nº DE FINCAS
08.413.166	Proyecto de vía verde de conexión del barranco de la Saleta del río Turia (Valencia). Términos Municipales de Valencia y Xirivella.	91
08.419.111	Encauzamiento del río Seco entre la autopista A-7 y su desembocadura al mar (Castellón)	149
08.412.115	Proyecto de restitución y adaptación de los cauces naturales del barranco del Poyo (Valencia)	84
08.257.233	Proyecto de modernización de la Acequia Real del Júcar (Valencia)	254

3.- **EXPEDIENTES INICIADOS EN 2011.** Se encuentran en fase de determinación y pago del justiprecio.

CLAVE	TÍTULO	Nº DE FINCAS
08.302.0221/2111	Proyecto de construcción de la planta de tratamiento para la mejora de la calidad del agua de abastecimiento a Albacete y emisario de salmuera. Término municipal de Albacete.	91

Nota: Normalmente, en las actuaciones financiadas por la Dirección General se generan expedientes de justiprecio y posteriormente, dada la dificultad de pagar el justiprecio en el plazo legal, de intereses, y, en su caso, de depósitos previos.

### III.- EXPROPIACIONES REALIZADAS EN EL AÑO 2011 EN FAVOR DE LAS SOCIEDADES ESTATALES DE AGUAS

#### 1.- EXPEDIENTES CON CARGO A LA SOCIEDAD ESTATAL AGUAS DEL JÚCAR

CLAVE	TÍTULO	Nº DE FINCAS
I	Proyecto de construcción de la conducción Júcar-Vinalopó, tramo I "CORTES"	11
II	Proyecto de construcción de la conducción Júcar-Vinalopó, tramo II "CUESTA"	31
III	Proyecto de construcción de la conducción Júcar-Vinalopó, tramo III "LOS MACHOS"	27
IV	Proyecto de construcción de la conducción Júcar-Vinalopó, tramo IV "NAVALON"	69
V	Proyecto de construcción de la conducción Júcar-Vinalopó, tramo V "LA FONT"	296
VI	Proyecto de construcción de la conducción Júcar-Vinalopó, tramo VI "VILLENA"	62
VII	Proyecto de construcción de la conducción Júcar-Vinalopó, tramo VII "SAN DIEGO"	81
A	Proyecto de construcción del tramo "A". Conexión del curso bajo del río Júcar con el tramo V. Nueva conducción Júcar-Vinalopó. CLAVE: 08.273.010/2511.	229
B	Proyecto de construcción del tramo "B". Conexión del curso bajo del río Júcar con el tramo V. Nueva conducción Júcar-Vinalopó. CLAVE: 08.273.010/2211.	141
C	Proyecto de construcción del tramo "C". Conexión del curso bajo del río Júcar con el tramo V. Nueva conducción Júcar-Vinalopó. CLAVE: 08.273.010/2311.	547
D	Proyecto de construcción del tramo "D". Conexión del curso bajo del río Júcar con el tramo V. Nueva conducción Júcar-Vinalopó. CLAVE: 08.273.010/2411.	431
E	Proyecto de construcción del tramo "E". Conexión del curso bajo del río Júcar con el tramo V. Nueva conducción Júcar-Vinalopó. CLAVE: 08.273.010/2111.	309
LÍNEA ELÉCTRICA	Línea eléctrica subterránea de media tensión del proyecto de la obra nueva conducción Júcar-Vinalopó. Tramo A. TT.MM.: Benicull, Corbera y Llauri (VALENCIA).CLAVE: 08.273.010/2511	292

Nota: Se iniciaron antes de comenzar el ejercicio y ahora se tramitan expedientes de intereses.

## 2.- EXPEDIENTES CON CARGO A LA SOCIEDAD ESTATAL ACUAMED.

CLAVE	TÍTULO	Nº DE FINCAS
08.116.001/2111	Regulación para la recarga de los excedentes del río Belcaire (Castellón)	133
08.263.173/2111	Proyecto constructivo de la gran reparación y automatización del canal del campo del Turia (Valencia)	38
08.303.438/2111	Desalación y obras complementarias para la Marina Baja. Solución Mutxamiel (Alicante)	44
08.312.713/2111	Proyecto de construcción de la desaladora de Oropesa y obras complementarias (Castellón)	166
08.312.716/2111	Construcción de la planta desaladora de Moncófar y obras complementarias (Castellón)	244
08.346.652/2111	Construcción del refuerzo del sistema de abastecimiento al área metropolitana de Valencia y al Camp de Morvedre. Desaladora de Sagunto (Valencia)	6
08.346.658/2111	Reutilización de las aguas residuales depuradas de la Albufera Sur (Valencia)	226
08.346.663/2111	Proyecto de planta desnitrificadora de La Eliana (Valencia)	57
08.346.667/2111	Construcción de ordenación y terminación de la reutilización de aguas residuales de la planta de Pinedo (Valencia). Estación de impulsión y tramo II de la conducción de Catarroja a Benifaió	357
08.346.668/2111	Construcción de ordenación y terminación de la reutilización de aguas residuales de la planta de Pinedo (Valencia). Estación de impulsión y tramo I de la conducción de Catarroja a Benifaió	119
08.346.669/2111	Proyecto de construcción de reordenación de la infraestructura hidráulica de la huerta y de la red de saneamiento del área metropolitana de Valencia. Modificación de la acequia de Favara y sistema de pluviales en el ámbito del colector oeste. Fase I. (Valencia)	428
08.346.673/2111	Proyecto constructivo de la ordenación y terminación de la planta piloto de Pinedo (Valencia). Planta piloto de filtro verde y estación de bombeo del río Turia.	4
08.346.675/2111	Ampliación de la capacidad de la depuración de agua en Sueca y reutilización de aguas depuradas de la EDAR de Sueca.(Valencia)	125
08.408.146/2111	Obras de defensa y adecuación ambiental asociadas a las actuaciones para el control y laminación de avenidas realizadas en la cuenca del río Serpis (Valencia)	73
08.408.148/2111	Proyecto constructivo de las obras de control y laminación de avenidas de la cuenca media del río Serpis (Valencia)	368
08.449.020/2111	Proyecto de obras de prevención contra avenidas en el barranco de Benimodo (Valencia)	617
08.490.140/2111	Obras de laminación y mejora del drenaje de la cuenca de la rambla Gallinera (Valencia y Alicante)	488

En 2011 se ha iniciado el proceso de **digitalización** de los siguientes expedientes de expropiación:

- 08.412.115 Proyecto de restitución y adaptación de los cauces naturales del barranco del Poyo (Valencia).
- 08.F36.005/0511 Proyecto de prolongación del encauzamiento del barranco del Carraixet, tramo entre Bétera y el sifón de la acequia de Rascanya, fase I, términos municipales de Valencia, Taver-



nes Blanques, Alfara del Patriarca y Moncada.

- 08.419.111 Encauzamiento del río Seco entre la autopista A-7 y su desembocadura al mar (Castellón).
- Expedientes del Real Decreto 1265/2005, de 21 de octubre por el que se adoptan medidas administrativas excepcionales para la gestión de los recursos hidráulicos y para corregir los efectos de la sequía en las cuencas hidrográficas de los ríos Júcar, Segura y Tajo (08.302.207 a 08.302.216).
- 08.F36.002/2111 Proyecto de mejora y acondicionamiento del Canal de M<sup>a</sup> Cristina, adendas N<sup>o</sup> 1 Y N<sup>o</sup> 2.

El volumen estimado es de 122.000 páginas entre todos los proyectos. La clasificación de la documentación, a efectos de digitalización se ha efectuado en tres bloques:

A. Documentación general (no se digitalizan planos)

a. Información pública art. 18 y 19 Ley d Expropiación Forzosa.

- Anuncio y relación de bienes afectados.
- Publicación BOE.
- Publicación BOP.
- Publicación tablón de Ayuntamiento.
- Publicación en periódico.

b. Resolución de aprobación del proyecto.

c. Declaración de urgente ocupación.

d. Publicación y levantamiento de actas previas.

- Anuncio y relación de bienes.
- Publicación BOE.
- Publicación BOP.
- Publicación tablón de Ayuntamiento.
- Publicación en periódicos 1 y 2.

B. Expedientes económicos.

- a. Carátula.
- b. Índice.
- c. Informe del representante de la Administración.
- d. Conforme del Presidente.
- e. Relación de pago.
- f. Orden de libramiento.
- g. Retención de crédito.
- h. Relación de depósitos y autorizaciones.
- i. Acta de incidencias de levantamiento de actas previas.
- j. Acta de incidencias de pago.
- k. Documento justificativo del pago de justiprecio (nómina, orden de transferencia).
- l. Documento para el cálculo de intereses.
- m. Documento justificativo del pago de intereses (nómina, orden de transferencia).

- n. Oficio de remisión del expediente al Jurado Provincial de Expropiaciones.
- o. Acuerdo del Jurado.
- p. Emplazamiento del TSJ.
- q. Comunicación a la Abogacía del Estado.
- r. Sentencia del TSJ.

C. Documentación de fincas

- a. Ficha de campo (excepto fotografías).
- b. Hoja de depósito previo y hoja de indemnización por rápida ocupación.
- c. Citación al interesado para levantamiento de acta previa y acta de ocupación y acuse de recibo.
- d. Acta previa.
- e. Citación para pago depósitos previos e indemnización, levantamiento de acta de ocupación y acuse de recibo.
- f. Acta de ocupación.
- g. Citación al interesado para intento de mutuo acuerdo y acuse de recibo.
- h. Hoja de aprecio del interesado.
- i. Escrito de remisión de la hoja de aprecio de la administración y acuse de recibo.
- j. Contestación del interesado aceptando o rechazando la hoja de aprecio.
- k. Comunicación al interesado de la remisión del expediente al Jurado.
- l. Citación al interesado para pago justiprecio y acuse recibo.
- m. Actas de pago.
- n. Citación al interesado para pago justiprecio y acuse recibo.
- o. Actas de pago.
- p. Citación al interesado para pago intereses y acuse recibo.
- q. Escritura de propiedad, herencia o donación.
- r. Notas Simples del Registro de la Propiedad.
- s. DNI de los propietarios.
- t. Anexo II para pago y autorización de cobro.
- u. Escritos de alegaciones de los interesados.

Es de destacar que la consulta de la documentación digitalizada se puede realizar a través de un sencillo visor (ED02.NET), pudiéndose realizar la búsqueda:

- por nombre y apellido de uno de los propietarios.
- por proyecto y número de finca.
- por municipio.

## ANEXO I - Contratos adjudicados y encomiendas realizadas en el ejercicio 2011

ORIGEN	CLAVE	PRESUP. BASE (€)	TIPO	RESUMEN	FECHA RESOL. ADJUDICAC. PROVISIONAL/ DEFINITIVA	FECHA FIRMA CONTRATO	PRECIO DE ADJUDICACION SIN IVA (€)	PRECIO DE ADJUDICACION CON IVA (€)
PROCEDIMIENTO ABIERTO (PLURALIDAD DE CRITERIOS) 2010 – ANTERIOR A LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY 34/2010								
D.T.	FP.257.239/ 2111 FEDER	8.834.394,56	OBRAS	OBRAS DEL PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DEL AZUD DE LA MARQUESA T.M. CULLERA (VALENCIA). COFINANCIADO CON FONDOS FEDER 2007-2013.	27/01/11- 15/02/11	25/02/11	7.318.000,00	8.635.240,00
ORIGEN	CLAVE	PRESUP. BASE (€)	TIPO	RESUMEN	FECHA RESOL. ADJUDICACIÓN	FECHA FIRMA CONTRATO	PRECIO DE ADJUDICACION SIN IVA (€)	PRECIO DE ADJUDICACION CON IVA (€)
SARA – PROCEDIMIENTO ABIERTO (PLURALIDAD DE CRITERIOS) 2010								
D.T.	FP.303.437/ 2111	11.889.022,94	OBRAS	OBRAS DEL PROYECTO DE COLECTORES PRINCIPALES ZONA MONTGÓLES ROTES Y CONEXIÓN CON DEPURADORA EN T.M. DE DÉNIA (ALICANTE)	05/10/11	28/10/11	8.953.623,18	10.565.275,35
D.T.	FP.303.437/ 0611	516.127,99	SERV.	ASISTENCIA TÉCNICA PARA CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE COLECTORES PRINCIPALES ZONA MONTGÓLES ROTES Y CONEXIÓN CON DEPURADORA EN EL TM DE DÉNIA (ALICANTE)	14/07/11	14/09/11	312.250,00	368.455,00
SARA – PROCEDIMIENTO ABIERTO (PLURALIDAD DE CRITERIOS) 2011								
S.G.	FP.SGI.007/ 2011	1.157.662,37	SERV.	SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y COMUNICACIONES	18/10/11	07/11/11	926.129,90	1.092.833,20
PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD 2011								
S.G.	FP.SGI.010/ 2011	99.954,00	SERV.	SERVICIO DE ATENCIÓN A USUARIOS Y SOPORTE DE SISTEMAS POR UN PERIODO DE CUATRO MESES	29/06/11	30/06/11	99.854,00	117.827,72

ENCOMIENDAS DE GESTIÓN 2011								
ORIGEN	CLAVE	PRESUP. BASE (€)	TIPO	RESUMEN	FECHA RESOL. ADJUDICAC. PROVISIONAL/DEFINITIVA	FECHA FIRMA CONTRATO	PRECIO DE ADJUDICACION SIN IVA	PRECIO DE ADJUDICACION CON IVA
S.G.	FP.PGP.002/2011	57.530,36	SERV.	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE APOYO TÉCNICO AL GABINETE DE PRESIDENCIA DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR			57.530,36	67.885,82
OPH	FP.OPH.016/2010	1.316.809,10	SERV.	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE TRABAJOS TÉCNICOS PARA LA REDACCIÓN DEL NUEVO PLAN HIDROLÓGICO DE CUENCA			1.316.809,10	1.553.834,74
C.A.	FP.CAG.001/2011	519.450,29	SERV.	IMPLANTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA ALBERCA EN EL ÁREA DE GESTIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR. PROGRAMA ALBERCA. 2011-2012			519.450,29	612.951,35
S.G.	FP.SGJ.001/2011	49.880,53	SERV.	SERVICIO TÉCNICO DE APOYO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO A LA TRAMITACIÓN Y GESTIÓN DE EXPEDIENTES DEL SERVICIO DE PATRIMONIO			49.880,53	58.859,03
C.A.	08.F51.007/2111	847.457,63	OBRAS	ACTUACIONES DE DEFENSA Y PROTECCIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO Y DE LAS MÁRGENES FLUVIALES DE LAS PROVINCIAS DE CUENCA Y ALBACETE, COFINANCIADAS CON FONDOS FEDER 2007-2013			847.457,63	1.000.000,00
C.A.	FP.CAM.004/2011	423.728,81	OBRAS	ACTUACIONES DE DEFENSA MEDIOAMBIENTAL Y LIMPIEZA EN LA CUENCA DEL JÚCAR EN LAS PROVINCIAS DE CUENCA Y ALBACETE (2011)			423.728,81	500.000,00
C.A.	08.F51.008/2111	405.132,74	OBRAS	ADECUACIÓN SOCIAMBIENTAL Y ACONDICIONAMIENTO EN VARIOS CAUCES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CAMPILLOS PARAVIENTOS, CASTILLEJOS DE INIESTA, REÍLLO, VILLALBA DE LA SIERRA Y VILLAR DEL HUMO DE LA PROVINCIA DE CUENCA			405.132,74	478.056,63

ORIGEN	CLAVE	PRESUP. BASE (€)	TIPO	RESUMEN	FECHA RESOL. ADJUDICAC. PROVISIONAL/DEFINITIVA	FECHA FIRMA CONTRATO	PRECIO DE ADJUDICACION SIN IVA	PRECIO DE ADJUDICACION CON IVA
C.A.	08.F51.009/2111	635.593,22	OBRAS	ACTUACIONES DE ADECUACIÓN, CANALIZACIÓN, LIMPIEZA Y DEFENSA EN LOS CAUCES PÚBLICOS EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA ZONA NORTE. COFINANCIADAS CON FONDOS FEDER 2007-2013			635.593,22	750.000,00
C.A.	08.F51.010/2111	635.593,22	OBRAS	ACTUACIONES DE ADECUACIÓN, CANALIZACIÓN, LIMPIEZA Y DEFENSA EN LOS CAUCES PÚBLICOS EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA ZONA SUR. COFINANCIADAS CON FONDOS FEDER 2007-2013			635.593,22	750.000,00
C.A.	FP.CAM.006/2011	423.728,81	OBRAS	OBRAS DE RETIRADA DE ELEMENTOS OBSTRUCTIVOS EN LOS CAUCES DEL AMBITO DE LA CHJ 2011			423.728,81	500.000,00
OPH	FP.OPH.003/2011	546.685,32	OBRAS	EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE CONTROL Y GESTIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO Y MEJORAS EN EL ÁREA DE RESERVA DEL TANCAT DE LA PIPA			546.685,32	645.088,68
D.T.	FP.105.010/0311	5.791,27	SERV.	REDACCIÓN DEL PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE LOS TERRENOS DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR EN EL ENTORNO DEL EMBALSE DEGUADALEST (ALICANTE) PARA USOS DEPORTIVOS Y LÚDICOS			5.791,27	6.833,70
S.G.	FP.SGJ.002/2011	117.098,88	SERV.	SERVICIO TECNICO DE APOYO CARTOGRAFICO A LA TRAMITACIÓN Y GESTIÓN DE EXPEDIENTES DEL SERVICIO DE PATRIMONIO			117.098,88	117.098,88
S.G.	FP.SGJ.003/2011	49.887,68	SERV.	APOYO ECONOMICO-CONTABLE A LA TRAMITACION DE EXPEDIENTES DEL SERVICIO DE PATRIMONIO			49.887,68	49.887,68

ORIGEN	CLAVE	PRESUP. BASE (€)	TIPO	RESUMEN	FECHA RESOL. ADJUDICAC. PROVISIONAL/DEFINITIVA	FECHA FIRMA CONTRATO	PRECIO DE ADJUDICACION SIN IVA	PRECIO DE ADJUDICACION CON IVA
C.A.	FP.CAC.101/2011	86.405,87	SERV.	APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO A LA REVISIÓN DE AUTORIZACIONES DE VERTIDO PARA SU ADAPTACIÓN AL REGLAMENTO DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO. 2011-2012			86.405,87	101.958,93
C.A.	FP.CAM.009/2011	254.237,29	OBRAS	OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO EN LOS CAUCES PÚBLICOS DE LA CHJ EN LA COMUNIDAD VALENCIANA Y EN LA PROVINCIA DE TERUEL.			254.237,29	300.000,00
C.A.	08.F51.011/2011	508.474,58	OBRAS	ACTUACIONES DE DEFENSA, PROTECCIÓN Y ORDENACIÓN DEL USO DEL DPH Y DE LAS MÁRGENES FLUVIALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA. COFINANCIADAS CON FONDOS FEDERE 2007-2013			508.474,58	600.000,00
C.A.	FP.CAG.003/2011	517.842,22	SERV.	ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PROGRAMA ALBERCA MEDIANTE LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE CONCESIÓN Y DE LA SECCIÓN B DEL REGISTRO DE AGUAS EN EL ÁMBITO DEL ACUÍFERO DE LA MANCHA ORIENTAL			517.840,88	611.052,24
D.T.	FP.100.280/0411	67.989,00	SERV.	REVISIÓN DE LAS AVENIDAS DE PROYECTO E IDENTIFICACIÓN PRELIMINAR DE NECESIDADES DE MEJORA DE LA CAPACIDAD DE DESAGÜE DE LAS PRESAS DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR.			67.989,00	80.227,02
D.T.	OC.800.138/0911	1.244.833,08	SERV.	APOYO A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR PARA LA EXPLOTACIÓN DE PRESAS DE TITULARIDAD ESTATAL			1.244.833,08	1.468.903,03
D.T.	FP.800.141/0911	508.398,00	SERV.	APOYO A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR EN EL SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN			508.398,00	599.909,64
D.T.	FP.257.006/2111	125.647,33	OBRAS	PROYECTO DE LA RED DE TRANSPORTE DEL SECTOR 24 PARA LA MODERNIZACIÓN DE LOS REGADÍOS DE LA ACEQUIA REAL DEL JÚCAR. TM. DE ALGEMESÍ.			125.647,33	148.263,85

PROCEDIMIENTOS NEGOCIADOS SIN PUBLICIDAD 2010								
ORIGEN	CLAVE	PRESUP. BASE (€)	TIPO	RESUMEN	FECHA RESOL. ADJUDICAC. PROVISIONAL/DEFINITIVA	FECHA FIRMA CONTRATO	PRECIO DE ADJUDICACION SIN IVA	PRECIO DE ADJUDICACION CON IVA
D.T.	FP.499.016/0311	59.986,71	SERV.	TRABAJOS DE APOYO TÉCNICO A LA MESA DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DEL RIO JÚCAR ENTRE CARCAIXENT Y LA AUTOPISTA A-7 (VALENCIA)	17/05/11	02/06/11	59.886,71	70.666,32
D.T.	FP.499.017/0311	59.986,71	SERV.	TRABAJOS DE APOYO TÉCNICO A LA MESA DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO DE MEJORA DEL DRENAJE DEL MARJAL SUR DEL RIO JÚCAR (VALENCIA)	18/05/11	02/06/11	59.886,71	70.666,32
D.T.	FP.146.003/0311	59.940,30	SERV.	ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PROSPECCIÓN DEL ÁREA DE CAMPO Y ZONAS POTENCIALES DE NIDIFICACIÓN DE LA PAREJA DE ÁGUILA PERDICERA NIDIFICANTE EN EL ENTORNO DE LA PRESA DE SELLENT (VALENCIA)	28/03/11	04/04/11	59.300,00	69.974,00
S.G.	FP.SG1.010/2010	0,00	SERV.	SERVICIO DE CAFETERIA Y COMEDOR EN LOS LOCALES HABILITADOS PARA TAL FIN EN LA SEDE DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR SITA EN LA AVENIDA BLASCO IBÁÑEZ,	29/03/11	04/04/11	0,00	0,00
S.G.	FP.SG1.021/2010	59.940,00	SERV.	SERVICIO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS Y COMUNICACIONES DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR	16/02/11	22/02/11	59.740,00	70.493,20
D.T.	FP.203.004/0311	58.881,20	SERV.	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE COLECTORES DE SANEAMIENTO DE PEÑA DE LAS ÁGUILAS Y LLANO DE SAN JOSÉ Y TORRELLANO A LAS EDARS DE ELCHE (PROVINCIA DE ALICANTE)	30/03/11	12/04/11	58.000,00	68.440,00


PROCEDIMIENTOS NEGOCIADOS SIN PUBLICIDAD 2011								
ORIGEN	CLAVE	PRESUP. BASE (€)	TIPO	RESUMEN	FECHA RESOL. ADJUDICAC. PROVISIONAL/DEFINITIVA	FECHA FIRMA CONTRATO	PRECIO DE ADJUDICACION SIN IVA	PRECIO DE ADJUDICACION CON IVA
OPH	FP.OPH.013/2010	59.855,55	SERV.	TRABAJOS DE MEDIDAS DE NIVELES PIEZOMÉTRICOS Y TOMA DE MUESTRAS EN PUNTOS DE CONTROL DE LA RED COMPLEMENTARIA EN LA CUENCA DEL JÚCAR Y TURIA	19/05/11	06/06/11	58.658,44	69.216,96
D.T.	FP.108.004/0511	57.108,10	SERV.	SERVICIO PARA EL ANÁLISIS DE LOS RESGUARDOS MÍNIMOS ESTACIONALES DE LAS NORMAS DE EXPLOTACIÓN DE LA PRESA DE BENIARRÉS (ALICANTE).	20/05/11	06/06/11	56.350,00	66.493,00
D.T.	FP.211.001/0311	59.719,99	SERV.	A.T. PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UNA Balsa INTERMEDIA PARA SUMINISTRO EN ALTA DE LA REAL ACEQUIA DE ESCALONA (VALENCIA)	14/09/11	28/09/11	57.950,00	68.381,00
S.G.	OC.SGR.018/2011 2 0 1 1 Y FP.SGR.018/2011	55.084,75	SUM.	ADQUISICIÓN VESTUARIO PARA EL PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR PARA EL AÑO 2010	19/05/11	02/06/11	46.253,32	54.578,92
D.T.	FP.199.015/0411	52.863,97	SERV.	ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA CORRECCION DE LOS PLANES DE EMERGENCIA DE LAS PRESAS DEL REGAJO Y ALGAR Y LAS NORMAS DE EXPLOTACIÓN DE LAS PRESAS DE ALCORA, BALAGUERAS, MARÍA CRISTINA, SICHAR, ULLDECONA Y VALBONA	08/07/11	20/07/11	51.980,00	61.336,40
D.T.	FP.118.026/0511	60.000,00	SERV.	ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA SUBSANACIÓN DE ERRORES DE LOS PLANES DE EMERGENCIA DE LAS PRESAS DE ALCORA, VALBONA, ULLDECONA, M <sup>ra</sup> CRISTINA, ARENÓS Y SICHAR	12/07/11	20/07/11	58.950,00	69.561,00
S.G.	FP.SGI.002/2011	59.862,00	SERV.	VIRTUALIZACIÓN DE SERVIDORES DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR CON LA PLATAFORMA VMWARE Y RESTRUCTURACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA POR UN PERÍODO DE DOS MESES Y UNA SEMANA.	21/06/11	04/07/11	59.762,00	70.519,16




PROCEDIMIENTOS NEGOCIADOS SIN PUBLICIDAD 2011								
ORIGEN	CLAVE	PRESUP. BASE (€)	TIPO	RESUMEN	FECHA RESOL. ADJUDICAC. PROVISIONAL/DEFINITIVA	FECHA FIRMA CONTRATO	PRECIO DE ADJUDICACION SIN IVA	PRECIO DE ADJUDICACION CON IVA
S.G.	FP.SGR.033/2011	70.348,61	SERV.	SERVICIO COMPLEMENTARIO DE VIGILANCIA Y CONTROL DE ACCESO EN EL TRAMO HORARIO DE 15.00 A 22.00 HORAS DE LUNES A VIERNES	29/06/11	01/07/11	70.348,61	83.011,36
OPH	FP.OPH.001/2011	60.000,00	SERV.	ESTUDIO DEL REGADIO DEL ALTO JÚCAR CON PERSPECTIVA GEOGRÁFICA E HISTÓRICA.	19/07/11	25/07/11	59.400,00	70.092,00
OPH	FP.OPH.005/2011	59.903,17	SERV.	CONTROL Y VIGILANCIA OBRAS DEL PROYECTO DE MEJORAS MEDIOAMBIENTALES, CONTROL Y GESTIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO EN EL ÁREA DE RESERVA DEL TANCAT DE LA PIPA, (2011).	07/10/11	21/10/11	59.103,17	69.741,74
D.T.	FP.199.016/0411	39.352,58	SERV.	ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA CORRECCIÓN DE LOS PLANES DE EMERGENCIA DE LAS PRESAS DE ALARCÓN Y CONTRERAS Y LAS NORMAS DE EXPLOTACIÓN DE LAS PRESAS DE ALARCÓN, BELLÚS Y CONTRERAS	06/09/11	13/09/11	38.772,58	45.751,64
D.T.	FP.800.135/0411	59.982,95	SERV.	ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ESTUDIO DE ALTERNATIVAS Y PLANIFICACIÓN DE ACTUACIONES PARA LA REUTILIZACIÓN DE LOS EXCEDENTES DE TIERRAS DE LOS PROYECTOS CONSTRUCTIVOS DEL PLAN GLOBAL FRENTE A INUNDACIONES EN LA RIBERA DEL JÚCAR (VALENCIA)	22/09/11	29/09/11	59.882,95	70.661,88
D.T.	FP.800.136/0411	59.828,69	SERV.	ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE LAS DIRECTRICES DE USO PARA LAS ÁREAS AFECTADAS POR LOS PROYECTOS DEL PLAN GLOBAL FRENTE A INUNDACIONES EN LA RIBERA DEL JÚCAR (VALENCIA)	16/09/11	28/09/11	59.778,69	70.538,85
S.G.	FP.SGR.039/2011	28.334,15	SERV.	ASISTENCIA TECNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA DE "ACONDICIONAMIENTO DE FACHADAS" EN LA SEDE CENTRAL DE LA CONFEDERACION HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR	21/10/11	28/10/11	27.767,47	32.765,61
S.G.	FP.SGR.041/2011	50.114,11	SERV.	ASISTENCIA TECNICA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES EXPROPIATORIOS HISTÓRICOS DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRAFICA DEL JUCAR	27/09/11	07/10/11	49.612,96	58.543,29

PROCEDIMIENTOS NEGOCIADOS SIN PUBLICIDAD 2011								
ORIGEN	CLAVE	PRESUP. BASE (€)	TIPO	RESUMEN	FECHA RESOL. ADJUDICAC. PROVISIONAL/DEFINITIVA	FECHA FIRMA CONTRATO	PRECIO DE ADJUDICACION SIN IVA	PRECIO DE ADJUDICACION CON IVA
S.G.	FP.SGR.040/2011	58.000,00	SERV.	ASISTENCIA TECNICA PARA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE ELABORACIÓN DE MONOGRAFÍA DE CARÁCTER HISTÓRICO SOBRE LA C.H.J. (1934-1959) E INVENTARIO DE EXPEDIENTES DE LA SERIE 17 DEL ALMACÉN "A", Y RELACIÓN DE DOCUMENTOS DEL ALMACÉN "O" DEL EMBALSE DE SICHAR.	09/12/11	19/12/11	58.000,00	68.440,00
S.G.	FP.SGR.042/2011	59.739,19	SERV.	ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA LA AMPLIACIÓN DEL ARCHIVO GENERAL DE LA CHJ EN EL EMBALSE DE SICHAR	15/11/11	23/11/11	59.039,00	69.666,02
C.A.	FP.CAC.097/2011	42.494,90	SERV.	APOYO PARA LA EMISIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CANON DE CONTROL DE VERTIDOS DEL EJERCICIO 2011.	25/11/11	02/12/11	41.950,00	49.501,00
C.A.	FP.CAC.098/2011	42.372,88	SERV.	APOYO EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE INFORME VINCULANTE DE AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA (IPPC) DE AGUAS RESIDUALES, EN EL ÁMBITO DE LA CHJ.	25/11/11	02/12/11	42.220,00	49.819,60
C.A.	FP.CAC.099/2011	42.304,50	SERV.	APOYO EN EL SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES DE AUTORIZACIÓN DE VERTIDOS DE AGUAS RESIDUALES DE ESCASO VOLUMEN.	25/11/11	02/12/11	42.218,82	49.818,21
C.A.	FP.CAC.096/2011	43.000,65	SERV.	ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ACTUALIZACIÓN E INTRODUCCIÓN DE DATOS EN LA PÁGINA WEB CORPORATIVA DEL ÁMBITO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR.	25/11/11	02/12/11	42.936,69	50.665,29
C.A.	FP.CAG.005/2011	37.589,73	SERV.	ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA DETERMINACIÓN DE UNA EXTRACCIÓN SOSTENIBLE EN LOS POZOS DE ABASTECIMIENTO DE LA GARROFERA Y ESTABLECIMIENTO DE UN PERÍMETRO DE PROTECCIÓN CUANTITATIVO DEL MANANTIAL DE MASSALAVÉS.	21/12/11	23/12/11	37.000,00	43.660,00

**Leyenda:**

 Requirió autorización ministerial, y su adjudicación se publicó en el Boletín Oficial del Estado y, en su caso, en el DOUE.

 Su formalización (o adjudicación en el caso de las licitaciones publicadas antes de la entrada en vigor de la Ley 34/2010) se publicó en el Boletín Oficial del Estado.

**FEDER** Cofinanciado con Fondos FEDER 2007-2013

**SARA** Sujeto a regulación armonizada.

## Anexo II - Contratos menores adjudicados en el ejercicio 2011

Nº	PROCE- DENCIA	CLAVE	IMPORTE (€)	TIPO	TÍTULO
1	D.T.	FP.104.007/2111	14.196,93 €	OBRA	REPOSICIÓN Y ADECUACIÓN DE SISTEMAS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS EN LA PRESA DE AMADORIO
2	D.T.	FP.104.050/2111	19.552,13 €	OBRA	REPARACIÓN DEL REDUCTOR DE ACCIONAMIENTO DE LA TAINTOR IZQUIERDA DEL ALIVIADERO DE AMADORIO
3	D.T.	FP.105.007/2111	31.668,62 €	OBRA	REPOSICIÓN Y ADECUACIÓN DE SISTEMAS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS EN LA PRESA DE GUADALEST
4	D.T.	FP.108.005/2111	17.016,78 €	OBRA	REPOSICIÓN Y ADECUACIÓN DE SISTEMAS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS EN LA PRESA DE BENIARRÉS
5	D.T.	FP.108.006/2111	7.493,00 €	OBRA	ADECUACIÓN Y REPOSICIÓN DEL AUTOMATA PROGRAMABLE DEL PUPITRE DE MANIOBRA DE LA TOMA DE LA PRESA DE BENIARRÉS
6	D.T.	FP.111.048/2111	55.891,71 €	OBRA	DESAGUE AUXILIAR EN LA TOMA DE AGUA DE LA PRESA DE BELLÚS, SUSTITUCIÓN DE LAS IMPERMEABILIZACIONES DE LAS COMPUERTAS TAINTOR DEL DESAGÜE DE FONDO Y LA COMPUERTA HOWELL-BUNGER DE LA TOMA DE AGUA.
7	D.T.	FP.114.143/2111	37.930,00 €	OBRA	OBRAS DE MEJORA DE LA OPERATIVIDAD EN EL ACCIONAMIENTO DE LAS COMPUERTAS TAINTOR DEL ALIVIADERO DE LA PRESA DE BENAGÉBER
8	D.T.	FP.118.028/2111	15.853,11 €	OBRA	REGUNITADO EN LA GALERIA DE AIREACIÓN DE LA PRESA DE ARENOS PARA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD
9	D.T.	FP.126.005/2111	42.124,35 €	OBRA	PERFORACIÓN DE NUEVOS DRENES EN CIMENTACIÓN Y ESTRIBOS EN LA PRESA DE ULLDECONA
10	D.T.	FP.302.010/2111	58.942,53 €	OBRA	ADAPTACIÓN A LA NORMATIVA VIGENTE EN MATERIA DE ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS QUÍMICOS CORROSIVOS (MIE APQ-6) Y EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DEL TANQUE DE HOMOGENIZACIÓN DE LA EDAR DE ALBACETE
11	D.T.	FP.446.050/2111	18.104,20 €	OBRA	DEFINICIÓN, JUSTIFICACIÓN Y VALORACIÓN ECONÓMICA DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA "INSTALACIÓN DE VALLA DE SEGURIDAD ANTICAÍDA DE PERSONAS SOBRE MOTA DE DEFENSA, EN CAMINO DEL CEMENTERIO, ZONA DE PESCADORES, TM. DE FORTALENY (VALENCIA)
12	D.T.	FP.812.015/2111	57.489,60 €	OBRA	EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE INSTALACIÓN DE DOS COMPUERTAS AUTOMATIZADAS EN EL AZUD DE BURRIANA
13	D.T.	FP.812.016/0411	21.181,00 €	OBRA	TRAMITACIÓN AMBIENTAL DEL PROYECTO DE LA AMPLIACIÓN DE LA EDAR DE CASTELLÓN (CS)
14	D.T.	FP.846.034/2111	57.972,40 €	OBRA	TRABAJOS DE EXCAVACION Y PROTECCIÓN DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS EN EL ENTORNO DE LA PARTIDA DE MAS, SILLA (VALENCIA)

Nº	PROCE-DENCIA	CLAVE	IMPORTE (€)	TIPO	TÍTULO
15	OPH	FP.OPH.011/2011	53.717,98 €	OBRA	OBRAS PARA LA REPOSICIÓN DE CAUDALÍMETROS DÑADOS EN LA RED DE CONTROL HIDROMORFOLÓGICA DE LA ALBUFERA DE VALENCIA
16	SECR.	FP.SGR.001/2011	3.320,99 €	OBRA	INSTALACIÓN DE CABLE DE ANTENA SEDE CHJ EN VALENCIA
17	SECR.	FP.SGR.007/2011	58.584,97 €	OBRA	REDISTRIBUCIÓN PARCIAL DEL 6º PISO DE LA SEDE CENTRAL DE LA C.H.J. EN VALENCIA
18	SECR.	FP.SGR.008/2011	48.794,26 €	OBRA	ACONDICIONAMIENTO DE ACCESOS Y ARCHIVOS DE LA PLANTA BAJA DE LA SEDE CENTRAL DE LA CHJ. EN VALENCIA
19	SECR.	FP.SGR.009/2011	6.995,75 €	OBRA	ACONDICIONAMINETO COCINA DE LA CAFETERIA DE LA SEDE CENTRL DE CHJ. EN VALENCIA
20	SECR.	FP.SGR.010/2011	1.653,03 €	OBRA	COLOCACION SUELO DESPACHO 3ª PLANTA
21	SECR.	FP.SGR.011/2011	20.724,45 €	OBRA	INSTALACIÓN LINEA REDUNDANTE DE ALIMENTACIÓN (NO SAI) Y LINEA DE FUERZA A LOS RACKS DE PLANTA
22	SECR.	FP.SGR.012/2011	20.613,16 €	OBRA	INSTALACIÓN LINEAS DE ALIMENTACIÓN SAI EN PLANTAS BAJA Y SOTANO.
23	SECR.	FP.SGR.013/2011	3.535,28 €	OBRA	REPOSICIÓN DE TRAPAS DE REGISTRO Y REJILLAS DE DESAGÜE EN GARAJE PLANTA SÓTANO
24	SECR.	FP.SGR.014/2011	2.326,96 €	OBRA	INSTALACIÓN DE NUEVA PUERTA GARAJE PLANTA SOTANO
25	SECR.	FP.SGR.020/2011	2.729,43 €	OBRA	ALTA E INSTALACIÓN DE GAS EN COCINA DE LA CAFETERÍA DE LA CHJ
26	SECR.	FP.SGR.023/2011	59.000,00 €	OBRA	INSTALACIÓN ELECTRICAS NUEVAS
27	SECR.	FP.SGR.024/2011	37.815,09 €	OBRA	SUSTITUCIÓN DE CARPINTERÍA METÁLICA DETERIORADA EN FACHADA EXTERIOR Y ACRISTALAMIENTO
28	SECR.	FP.SGR.026/2011	8.585,17 €	OBRA	ACONDICIONAMIENTO ALMACEN COCINA, CAMARA FRIGORIFICA, TRABAJOS VARIOS DE ELECTRICIDAD Y FONTANERIA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FREGADERO PARA BARRA DE CAFETERIA
29	SECR.	FP.SGR.029/2011	1.880,14 €	OBRA	ADECUACIÓN BARRA CAFETERÍA DE LA SEDE DE VALENCIA DE LA C.H.J.
30	SECR.	FP.SGR.058/2011	13.886,56 €	OBRA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARPINTERIA, PUERTA DE EMERGENCIA Y SUSTITUCIÓN DE PUERTA DE ACCESO DE MINUSVÁLIDOS
31	SECR.	FP.SGR.060/2011	4.919,42 €	OBRA	CONSTRUCCIÓN DE BASE DE HORMIGÓN PARA BASE DE UN CONTENEDOR EN EL EMBALSE DE SICHAR
32	SECR.	FP.SGR.062/2011	5.091,03 €	OBRA	TRASLADO INSTALACIONES MOSTRADOR Y ADECUACIÓN TECHOS RACKS DE PLANTA
33	C.A.	08.F51.008/0511	4.780,57 €	SERVICIO	A.T. A LA DIRECCIÓN DE OBRA PARA COORDINACIÓN SEGURIDAD Y SALUD ADECUACIÓN AMBIENTAL Y ACONDICIONAMIENTO DE VARIOS CAUCES EN TT.MM. CAMPILLOS PARAVIENTOS, CASTILLEJO DE INIESTA, REILLO, VILLALBA DE LA SIERRA Y VILLAR DE HUMO PROV. CUENCA
34	C.A.	08.F51.008/0611	19.122,26 €	SERVICIO	A. T. A LA DIRECCIÓN OBRAS PARA APOYO , CONTROL Y VIGILANCIA DE LA ADECUACIÓN SOCIOAMBIENTAL Y ACONDICIONAMIENTO DE VARIOS CAUCES EN LOS TT..MM. DE CAMPILLOS PARAVIENTOS, CASTILLEJO DE INIESTA, REILLO, VILLALBA DE LA SIERRA Y VILLAR DEL HUMO PRV. CUENCA

Nº	PROCE-DENCIA	CLAVE	IMPORTE (€)	TIPO	TÍTULO
35	D.T.	FP.111.024/0511	2.141,70 €	SERVI-CIO	A.T. PARA LA ADAPTACIÓN DEL PROYECTO DE PINTADO DE LOS ELEMENTOS METÁLICOS DE LA PRESA DE BELLÚS
36	D.T.	FP.111.080/0511	12.513,90 €	SERVI-CIO	REVISION DE LAS INSTALACIONES DE ALTA TENSION DE LA PRESA DE TOUS EN 2011
37	D.T.	FP.111.081/0511	21.179,82 €	SERVI-CIO	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA AUSCULTACIÓN EN LAS PRESAS DE TOUS, ESCALONA, BELLÚS Y FORATA
38	D.T.	FP.113.020/0611	20.858,69 €	SERVI-CIO	ASISTENCIA TECNICA DE CONTROL Y VIGILANCIA PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIÓN DE LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS E HIDROMECAÑICOS DEL DESAGÜE DE FONDO DE LA PRESA DE LORIGUILLA (VALENCIA)
39	D.T.	FP.115.017/0311	16.850,40 €	SERVI-CIO	EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE RENOVACIÓN DE LAS TOMAS DE RIEGO DE LA PRESA DEL REGAJO (CASTELLÓN)
40	D.T.	FP.115.020/0411	20.650,00 €	SERVI-CIO	ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PLAN DE LLENADO DE LA PRESA DE ALGAR Y EL SEGUIMIENTO DE UNA PUESTA EN CARGA PARCIAL CON VISTAS A ANALIZAR SU COMPORTAMIENTO UNA VEZ CONCLUIDOS LOS TRABAJOS DE CONSOLIDACIÓN DEL
41	D.T.	FP.118.199/0411	13.275,00 €	SERVI-CIO	A.T. REDACCIÓN DOCUMENTACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJISTICA PARA EL PROYECTO PRIMERA FASE ADECUACIÓN AL REGLAMENTO TECNICO SOBRE SEGURIDAD DE PRESAS Y EMBALSES PRESA DE MARÍA CRISTINA (CS)
42	D.T.	FP.211.001/0511	11.145,10 €	SERVI-CIO	ESTUDIO GEOTÉCNICO PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UNA Balsa INTERMEDIA PARA SUMINISTRO EN ALTA DE LA REAL ACEQUIA DE ESCALONA (VALENCIA)
43	D.T.	FP.211.002/0511	3.392,50 €	SERVI-CIO	LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO PARA OBTENER DATOS ALTIMÉTRICOS Y PLANIMÉTRICOS CON EL DETALLE Y PRECISIÓN DONDE UBICAR UNA Balsa DE REGULACIÓN PARA EL SUMINISTRO EN ALTA DE LA REAL ACEQUIA DE ESCALONA
44	D.T.	FP.312.722/0311	21.181,00 €	SERVI-CIO	REDACCIÓN DEL DESGLOSADO Nº 1 DEL PROYECTO DE REFUERZO DEL ABASTECIMIENTO A ROSSELL (CASTELLON)
45	D.T.	FP.408.142/0311	21.216,40 €	SERVI-CIO	ELABORACIÓN DE ADDENDA QUE INCORPORA AL PROYECTO DE DEFENSA Y ENCAUZAMIENTO EN EL RIO BARXELL ENTRE LOS PUENTES DE VALENCIA Y CADISEÑO EN T.M. DE ALCOY (AL) MEDIDAS COMPLEMENTARIAS Y NORMAS DE OBLIGADO CUMPLIMIEN-
46	D.T.	FP.446.016/0411	17.700,00 €	SERVI-CIO	ESTUDIO DE RESTAURACIÓN AMBIENTAL DEL BARRANCO DE PICASSENT T.M. PICASSENT (VALENCIA)
47	D.T.	FP.499.017/0511	14.160,00	SERVI-CIO	APOYO AL PROCESO DE INTERVENCIÓN CIUDADANA EN EL PROYECTO DE MEJORA DEL DRENAJE DEL MARJAL SUR DEL RIO JÚCAR T.M. DE ALCIRA, CULLERA Y OTROS (VALENCIA)
48	C.A.	FP.CAM.001/2011	18,254,60	SERVI-CIO	TRABAJOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TURIA EN LAS INMEDIACIONES DE LA ESTACIÓN FERROVIARIA DE TERUEL
49	C.A.	FP.CAM.007/2011	11.389,51 €	SERVI-CIO	A.T. PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE ADECUACION DEL BARRANCO DE FARJA EN LA ZONA URBANA ENTRE C/ROMERETS Y AVDA. FERRANDIS SALVADOR EN BENICASSIM (CASTELLÓN)
50	C.A.	FP.CAM.008/2011	9.065,09 €	SERVI-CIO	A.T. PARA EL APOYO, CONTROL Y VIGILANCIA A LA DIRECCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DEL BCO. DE FAJA EN ZONA URBANA ENTRE C/ROMERETS Y AVD. FERRANDIS SALVADOR EN BANICASSIM (CS)

Nº	PROCE-DENCIA	CLAVE	IMPORTE (€)	TIPO	TÍTULO
51	C.A.	FP.CAM.011/2011	1.180,00 €	SERVI-CIO	INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE LA PRESA DE CHOVAR
52	C.A.	FP.CAM.012/2011	1.180,00 €	SERVI-CIO	RECOPIACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y ANALISIS PREVIO DE SOLUCIONES EN EL TRAMO FINAL DEL RIO LEZUZA (ALBACETE)
53	C.A.	FP.CAM.036/2010	817,61 €	SERVI-CIO	ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD A LA DIRECCIÓN DE OBRAS DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE CAUCES EN LOS TT.MM. DE ALMARCHA, HONTECILLAS, HUÉLAMO, MOYA, VALDEMECA, VALERA DE ABAJO Y ZAFRILLA (CUENCA)
54	OPH	FP.OPH.009/2011	21.240,00 €	SERVI-CIO	ASISTENCIA TECNICA A LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JUCAR PARA SUS ACTIVIDADES EN LA RED MEDITERRÁNEA DE ORGANISMOS DE CUENCA
55	SECR.	FP.OPH.010/2011	21.063,00 €	SERVI-CIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y EXPLOTACIÓN DE LA INFORMACIÓN RECOGIDA POR LAS SONDAS DE CALIDAD DE MEDIDA EN CONTINUO INSTALADAS EN LA GOLA DE PUJOL, (P.N. ALBUFERA DE VALENCIA), 2011
56	OPH	FP.OPH.013/2011	21.240,00 €	SERVI-CIO	ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN HIDROLÓGICA (GESHIDRO) DE LA INFORMACIÓN REFERENTE A LAS ESTACIONES DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y DE LAS CENTRALES HIDRELÉCTRICAS EN EL ÁMBITO DE LA CHJ.
57	SECR.	FP.PGP.001/2011	11.761,98 €	SERVI-CIO	EXPOSICIÓN FOTOGRÁFICA EN TERUEL. ACTO CELEBRACIÓN 75 ANIVERSARIO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR
58	PTE.	FP.PGP.003/2011	14.016,96 €	SERVI-CIO	EXPOSICIÓN FOTOGRÁFICA EN ALBACETE. ACTO CELEBRACIÓN 75 ANIVERSARIO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR
59	PTE.	FP.PGP.004/2011	8.147,90 €	SERVI-CIO	EXPOSICIÓN FOTOGRÁFICA EN CUENCA. ACTO CELEBRACIÓN 75 ANIVERSARIO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR ( Se amplio el presupuesto)
60	PTE.	FP.PGP.005/2011	13.282,08 €	SERVI-CIO	LA PRIMERA CONFEDERACIÓN Y LOS PROYECTOS DE TERUEL ALBACETE Y CUENCA.
61	PTE.	FP.PGP.006/2011	17.752,46 €	SERVI-CIO	EXPOSICIÓN FOTOGRÁFICA EN CUENCA. ACTO CELEBRACIÓN 75 ANIVERSARIO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR
62	SECR.	FP.PGP.007/2011	13.669,62 €	SERVI-CIO	EXPOSICIÓN FOTOGRÁFICA EN ALBALAT DE LA RIBERA .ACTO CELEBRACION 75 ANIVERSARIO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR
63	SECR.	FP.PGP.008/2011	6.501,80 €	SERVI-CIO	EXPOSICIÓN EN ALBALAT DE LA RIBERA. ACTO CELEBRACIÓN 75 ANIVERSARIO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR
64	PTE.	FP.PGP.009/2011	10.303,54 €	SERVI-CIO	IMPRESIÓN MEMORIA DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR 2010
65	PTE.	FP.PGP.010/2011	9.440,00 €	SERVI-CIO	DISEÑO DE LA MEMORIA DE LA C.H.J. 2010
66	PTE.	FP.PGP.011/2011	18.332,78 €	SERVI-CIO	DISEÑO LIBRO ACTOS DEL 75 ANIVERSARIO, DISEÑO GALLETES, MUSICA DVDS, PRODUCCIÓN DEVDS PERSONALIZADOS
67	PTE.	FP.PGP.012/2011	16.220,05 €	SERVI-CIO	IMPRESIÓN 1500 EJEMPLARES LIBRO MEMORIA DEL 75 ANIVERSARIO DE LA C.H.J. Y REIMPRESIÓN 1000 EJEMPLARES LIBRO 75 ANIVERSARIO C.H.J.
68	PTE.	FP.PGP.013/2011	5.154,24 €	SERVI-CIO	CARTOGRAFIA DE LOS REGADÍOS HISTÓRICOS DE LA DEMARCA-CIÓN DEL JÚCAR
69	SECR.	FP.SGC.001/2010	12.115,06 €	SERVI-CIO	ESTABLECIMIENTO SISTEMA AUTOMATIZADO QUE FACILITE EL CUMPLIMIENTO DE LA LOPD Y SU NORMATIVA DE DESARROLLO Y ACTUACIONES DE SENSIBILIZACIÓN

Nº	PROCE-DENCIA	CLAVE	IMPORTE (€)	TIPO	TÍTULO
70	SECR.	FP.SGI.005/2011	5.009,76 €	SERVI-CIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL MATERIAL INFORMÁTICO PARA LA CHJ.
71	SECR.	FP.SGI.008/2011	3.219,41 €	SERVI-CIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO N 5524 - PERIODO DE COBERTURA 27/02/2011 AL 26/02/2012 RIGHTFAX
72	SECR.	FP.SGI.009/2011	9.856,78 €	SERVI-CIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO ANUAL CONTRATO HP SOFTWARE
73	SECR.	FP.SGI.011/2011	21.000,00 €	SERVI-CIO	SERVICIO DE SOPORTE DE SEGUNDO NIVEL DE HP SOFTWARE
74	SECR.	FP.SGI.012/2011	2.916,96 €	SERVI-CIO	SERVICIO MANTENIMIENTO DE TRES SERVIDORES hp DL380GS 5160 4G performance eu svr por un periodo de mantenimiento del 01/06/11 añ 31/05/12
75	SECR.	FP.SGI.014/2011	16.973,55 €	SERVI-CIO	FORMACIÓN ACERCA DE LAS HERRAMIENTAS WINDOWS SERVER 2008 Y MICROSOFT SQL SERVER 2008 DATABASE
76	SECR.	FP.SGI.019/2011	1.733,18 €	SERVI-CIO	MANTENIMIENTO ANUAL DE EQUIPAMIENTO HARDWARE Y SOPORTE SOFTWARE SUN PARA LA C.H.J.
77	SECR.	FP.SGI.022/2011	16.850,00 €	SERVI-CIO	CURSOS DE FORMACIÓN EN LENGUA INGLESA DESTINADO A EMPLEADOS DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR
78	SECR.	FP.SGI.033/2011	8.488,92 €	SERVI-CIO	SERVICIO ÑDE SOPORTE DE SEGUNDO NIVEL DE SOFTWARE Y HARDWARE DE ANTIVIRUS PANDA
79	PTE.	FP.SGI.620/2011	1.362,94 €	SERVI-CIO	SUMINISTROS DIVERSOS DE MATERIAL INFORMÁTICO
80	SECR.	FP.SGI.620/2011	3.045,00 €	SERVI-CIO	SUMINISTROS DIVERSOS DE MATERIAL INFORMÁTICO
81	SECR.	FP.SGI.620/2011	521,06 €	SERVI-CIO	SUMINISTROS DIVERSOS DE MATERIAL INFORMÁTICO
82	SECR.	FP.SGJ.004/2011	10.948,04 €	SERVI-CIO	PUBLICACIÓN ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO DE ENCAUZAMIENTO DEL BARRANCO DE JUAN DE MORA T.M. DE NULES (CS) CLAVE 08,490,139/2111
83	SECR.	FP.SGJ.005/2011	5.474,02 €	SERVI-CIO	PUBLICACIÓN ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO DE OBRAS DE DRENAJE INTEGRAL DE LA RAMBLA DE ALCALÁ, INCORPORANDO LOS TRAMOS II,III,Y IV, DE BENICARLÓ (CS) CLAVE 08,490,137/2111
84	SECR.	FP.SGR.003/2011	5.381,81 €	SERVI-CIO	ANALISIS CLINICOS DEL PERSONAL DE LA CHJ. EN EL AÑO 2011
85	SECR.	FP.SGR.004/2011	1.201,05 €	SERVI-CIO	SERVICIO DE ELECTROCARDIOGRAMAS 2011
86	SECR.	FP.SGR.016/2011	4.683,80 €	SERVI-CIO	REDACCION DE ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD REDISTRIBUCIÓN PLANTA SEXTA
87	SECR.	FP.SGR.017/2011	3.806,11 €	SERVI-CIO	REDACCION DE ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD ACCESOS Y ARCHIVO PLANTA BAJA
88	SECR.	FP.SGR.021/2011	21.240,00 €	SERVI-CIO	COMUNICACIONES MOVILES PARA POLICIA DE AGUAS

Nº	PROCE- DENCIA	CLAVE	IMPORTE (€)	TIPO	TÍTULO
89	PTE.	FP.SGR.022/2011	7.788,00 €	SERVI- CIO	TRASMISION DE DATOS MOVILES PARA POLICIA DE AGUAS
90	SECR.	FP.SGR.027/2011	1.423,08 €	SERVI- CIO	ADQUISICIÓN PEQUEÑOS ELECTRODOMÉSTICOS PARA SERVICIO DE RESTAURANTE Y CAFETERIA DE LA CHJ
91	SECR.	FP.SGR.028/2011	7.646,40 €	SERVI- CIO	SERVICIO EXTRAORDINARIO DE LIMPIEZA POR OBRAS EN LA SEDE CENTRAL DE LA CHJ
92	SECR.	FP.SGR.036/2011	21.240,00 €	SERVI- CIO	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE APARATOS DE AIRE ACONDICIONADO
93	SECR.	FP.SGR.038/2011	21.240,00 €	SERVI- CIO	SERVICIO DE REALIZACIÓN DE TAREAS DE OFICIOS VARIOS
94	SECR.	FP.SGR.057/2011	9.728,86 €	SERVI- CIO	SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE PUBLICACIONES A DIFERENTES DESTINOS DE LA CUENCA
95	D.T.	OC.611.006/0411	8.920,80 €	SERVI- CIO	REVISIÓN DE LOS ASCENSORES INSTALADOS EN LA PRESA DE TOUS ENTRE JUL-2011 Y JUN. 2012
96	SECR.	Sin Clave	10.593,06 €	SERVI- CIO	CURSO DE PROMOCIÓN INTERNA DEL GRUPO C1 AL A2
97	SECR.	Sin Clave	12.600,00 €	SERVI- CIO	CURSO DE FORMACIÓN ADMINISTRATIVA PARA PERSONAL FUNCIONARIO DEL GRUPO C2
98	SECR.	Sin Clave	12.390,00 €	SERVI- CIO	CURSO DE FORMACIÓN ADMINISTRATIVA PARA PERSONAL FUNCIONARIO DEL GRUPO C1
99	D.T.	FP.900.010/9111	8.655,85 €	SUMI- NISTRO	SUMINISTRO ESTACIÓN TOTAL TS06 POWER DE 3" CON MEDICIÓN SIN PRISMA
100	SECR.	FP.SGI.013/2011	2.165,30 €	SUMI- NISTRO	RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA COPIAS DE SEGURIDAD VERITAS DE SYMANTEC PARA LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR
101	SECR.	FP.SGI.017/2011	5.841,00 €	SUMI- NISTRO	RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA EL DISEÑO ASISTIDO POR COMPUTADORA PARA EL DIBUJO EN DOS Y TRES DIMENSIONES CON LA DENOMINACIÓN DE AUTOCAD PARA LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR
102	SECR.	FP.SGI.024/2011	5.764,30 €	SUMI- NISTRO	ADQUISICION DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA INSTALACIÓN DEL SERVIDOR NEDAES PARA LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR.
103	SECR.	FP.SGI.032/2011	21.192,80 €	SUMI- NISTRO	RENOVACIÓN DE LICENCIA DE HP SORTWARE
104	SECR.	FP.SGI.035/2011	342,59 €	SUMI- NISTRO	RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR
105	SECR.	FP.SGI.036/2011	468,93 €	SUMI- NISTRO	RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR
106	SECR.	FP.SGI.620/2010	657,26 €	SUMI- NISTRO	SUMINISTROS DIVERSOS DE MATERIAL INFORMÁTICO
107	C.A.	FP.SGI.620/2011	2.973,60 €	SUMI- NISTRO	SUMINISTROS DIVERSOS DE MATERIAL INFORMÁTICO



Nº	PROCE- DENCIA	CLAVE	IMPORTE (€)	TIPO	TÍTULO
108	SECR.	FP.SGI.620/2011	277,87 €	SUMI- NISTRO	SUMINISTROS DIVERSOS DE MATERIAL INFORMÁTICO
109	SECR.	FP.SGI.620/2011	778,15 €	SUMI- NISTRO	SUMINISTROS DIVERSOS DE MATERIAL INFORMÁTICO
110	SECR.	FP.SGI.620/2011	2.831,94 €	SUMI- NISTRO	SUMINISTROS DIVERSOS DE MATERIAL INFORMÁTICO
111	SECR.	FP.SGI.620/2011	1.108,73 €	SUMI- NISTRO	SUMINISTROS DIVERSOS DE MATERIAL INFORMÁTICO
112	SECR.	FP.SGI.620/2011	1.670,02 €	SUMI- NISTRO	SUMINISTROS DIVERSOS DE MATERIAL INFORMÁTICO
113	SECR.	FP.SGI.620/2011	603,96 €	SUMI- NISTRO	SUMINISTROS DIVERSOS DE MATERIAL INFORMÁTICO
114	SECR.	FP.SGI.620/2011	83,93 €	SUMI- NISTRO	SUMINISTROS DIVERSOS DE MATERIAL INFORMÁTICO
115	SECR.	FP.SGI.620/2011	686,96 €	SUMI- NISTRO	SUMINISTROS DIVERSOS DE MATERIAL INFORMÁTICO
116	SECR.	FP.SGI.620/2011	275,47 €	SUMI- NISTRO	SUMINISTROS DIVERSOS DE MATERIAL INFORMÁTICO
117	SECR.	FP.SGI.620/2011	904,90 €	SUMI- NISTRO	SUMINISTRO DIVERSO MATERIAL INFORMATICO
118	SECR.	FP.SGI.620/2011	1.235,19 €	SUMI- NISTRO	SUMINISTROS DIVERSOS DE MATERIAL INFORMÁTICO
119	SECR.	FP.SGI.620/2011	5.805,67 €	SUMI- NISTRO	SUMINISTROS DIVERSOS DE MATERIAL INFORMÁTICO- CONJUN- TOS ELECTRÓNICOS
120	SECR.	FP.SGI.620/2011	1.135,80 €	SUMI- NISTRO	SUMINISTROS DIVERSOS DE MATERIAL INFORMÁTICO - CONJUUN- TOS ELECTRÓNICOS
121	SECR.	FP.SGI.620/2011	1.135,80 €	SUMI- NISTRO	SUMINISTROS DIVERSOS DE MATERIAL INFORMÁTICO - CONJUUN- TOS ELECTRÓNICOS
122	SECR.	FP.SGI.620/2011	3.388,32 €	SUMI- NISTRO	SUMINISTROS DIVERSOS DE MATEIRAL INFORMÁTICO
123	SECR.	FP.SGI.620/2012	4.391,67 €	SUMI- NISTRO	SUMINISTROS DIVERSOS DE MATEIRAL INFORMÁTICO
124	SECR.	FP.SGL.003/2011	3.186,00 €	SUMI- NISTRO	ADQUISICIÓN DE UN REMOLQUE PARA EL EMBALSE DE CONTRE- RAS
125	SECR.	FP.SGR.005/2011	4.904,08 €	SUMI- NISTRO	ADQUISICIÓN DE UNA COCINA PARA LA CAFETERIA DE LA CHJ.
126	SECR.	FP.SGR.006/2011	6.613,96 €	SUMI- NISTRO	EQUIPAMIENTO CAFETERÍA ENSERES Y MOBILIARIO DE TRABAJO

Nº	PROCE- DENCIA	CLAVE	IMPORTE (€)	TIPO	TÍTULO
127	SECR.	FP.SGR.015/2011	277,01 €	SUMI- NISTRO	ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS DE FOTOS
128	SECR.	FP.SGR.019/2011	119,00 €	SUMI- NISTRO	ADQUISICIÓN PEQUEÑO ELECTRODOMESTICO
129	SECR.	FP.SGR.030/2011	2.908,46 €	SUMI- NISTRO	SUMINISTRO DE CENTRAL DE INTRUSIÓN E INSTALACIÓN DE CA- MARAS DE CONTROL ACCESO
130	SECR.	FP.SGR.031/2011	2.691,10 €	SUMI- NISTRO	ADQUISICION MENAJE PARA COMEDOR EMPRESA
131	SECR.	FP.SGR.034/2011	308,94 €	SUMI- NISTRO	ADQUISICIÓN MENAJE PARA COCINA DE EMPRESA
132	SECR.	FP.SGR.035/2011	9.381,00 €	SUMI- NISTRO	ADQUISICION DE MESAS Y SILLAS PARA COMEDOR COLECTIVO EN SEDE CENTRAL DE CHJ EN VALENCIA
133	SECR.	FP.SGR.037/2011	2.466,90 €	SUMI- NISTRO	ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA TERMINALES TELEFONICOS DE LA GUARDERIA FLUVIAL
134	SECR.	FP.SGR.044/2011	1.350,00 €	SUMI- NISTRO	ADQUISICIÓN DE OBJETIVO DE CAMARA FOTOGRÁFICA
135	SECR.	FP.SGR.045/2011	7.903,64 €	SUMI- NISTRO	ADQUISICIÓN ESTABILIZADOR TENSIÓN PARA SUMINISTRO ELEC- TRICO SEGUNDA LINEA RACK-CPD
136	SECR.	FP.SGR.046/2011	15.554,76 €	SUMI- NISTRO	ADQUISICION DISPOSITIVOS SEGURIDAD PARA RAKCS DE PLANTA PROPORCIONANDO DOBLE ALIMENTACIÓN.
137	SECR.	FP.SGR.048/2011	3.590,74 €	SUMI- NISTRO	SUMINISTRO DE ARMARIOS A MEDIDA PARA REPROGRAFÍA Y PRESIDENCIA
138	SECR.	FP.SGR.049/2011	1.471,31 €	SUMI- NISTRO	SUMINISTRO DE PERSIANAS PARA NUEVA UBICACIÓN DE BIBLIO- TEC Y ARCHIVO
139	SECR.	FP.SGR.051/2011	400,28 €	SUMI- NISTRO	SUMINISTRO DE BALANZA PESA CARTAS Y ESCANER DE TARJETAS
140	SECR.	FP.SGR.053/2011	1.718,99 €	SUMI- NISTRO	SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DIVERSO PARA EL SERVICIO MÉDICO
141	PTE.	FP.SGR.056/2011	531,00 €	SUMI- NISTRO	SUMINISTRO DE SOPORTE PARA EQUIPOS TOPOGRAFICOS
142	SECR.	FP.SGR.059/2011	247,34 €	SUMI- NISTRO	ADQUISICION ESCANER DE NEGATIVOS FOTOGRÁFICOS
143	SECR.	FP.SGR.064/2011	1.592,10 €	SUMI- NISTRO	ADQUISICIÓN SIERRA PARA ALUMINIO Y MADERA TRONZADORA
144	SECR.	FP.SGR.065/2011	5.003,20 €	SUMI- NISTRO	ADQUISICIÓN DE UN CONTENEDOR DE 40 PIES PARA INSTALAR EN EL EMBALSE DE SICHAR
		TOTAL	1.663.349,46 €		